

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**BASES**

**PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PROYECTO:  
"PROVISIÓN DEL SERVICIO DE DATOS Y VOZ EN BANDA ANCHA PARA  
LOCALIDADES RURALES DEL PERÚ – BANDA ANCHA PARA LOCALIDADES  
AISLADAS – BAS"**

**COMITE DE PROINVERSIÓN EN SANEAMIENTO Y PROYECTOS DEL ESTADO**

**DICIEMBRE 2007**





## CONTENIDO

<b>1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO.....</b>	<b>7</b>
1.1. Convocatoria	7
1.2. Objeto del Concurso	7
1.3. Definiciones	7
1.4. Marco Legal del Concurso	13
1.5. Facultades del Comité y de PROINVERSIÓN	15
1.6. Contrato de Financiamiento	16
1.7. Cronograma del Concurso	16
1.8. Interpretación y referencias	16
<b>2. AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL .....</b>	<b>17</b>
2.1. Agentes Autorizados	17
2.1.1. Derecho de participación	17
2.1.2. Cesión del Derecho de Participación	17
2.1.3. Designación de Agentes Autorizados	17
2.1.4. Carta de Designación	17
2.1.5. Facultades Otorgadas	18
2.1.6. Información	18
2.1.7. Notificaciones	18
2.1.8. Sustitución	18
2.2. Representante Legal	19
2.2.1. Designación y Facultades	19
2.2.2. Presentación del Poder	19
2.2.3. Lugar de Otorgamiento del Poder	19
2.2.4. Inscripciones en la Oficina Registral	20
<b>3. CONSULTAS E INFORMACIÓN .....</b>	<b>20</b>
3.1. Consultas Sobre las Bases y Sugerencias al Proyecto de Contrato	20
3.1.1. Plazo para efectuar consultas y sugerencias	20
3.1.2. Formalidad de las consultas	20
3.1.3. Circulares	20
3.2. Acceso a la Información - Sala de Datos	21
3.2.1. Acceso a la Sala de Datos	21
3.2.2. Acuerdo de Confidencialidad	21
3.3. Solicitud de Entrevistas	21
3.4. Limitaciones de Responsabilidad	22
3.4.1. Decisión independiente de los Postores	22
3.4.2. Limitación de Responsabilidad	22
3.4.3. Alcances de la Limitación de Responsabilidad	22
3.5. Modificaciones en la conformación de Consorcios	23
<b>4. PRESENTACIÓN DE SOBRES POR AGENTE AUTORIZADO O REPRESENTANTE LEGAL.....</b>	<b>23</b>
4.1. Presentación	23
4.2. Idioma	23





4.3. Documentos Originales y Copias	23
4.4. Forma de Presentación de los Sobres N°1, N°2 y N°3	23
4.5. Costo de la Preparación y Presentación	24
4.6. Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de estas Bases	24
<b>5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN.....</b>	<b>25</b>
5.1. Requisitos Técnicos	25
5.2. Requisitos Financieros	27
5.3. Requisitos Legales	28
5.4. Presentación de Información	30
5.5. Conversión de cifras	30
5.6. Mecanismo de Simplificación	30
<b>6. CONTENIDO DEL SOBRE N°1.....</b>	<b>31</b>
<b>7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N°2 Y N°3.....</b>	<b>34</b>
7.1. Contenido del Sobre N° 2	34
7.2. Contenido del Sobre N° 3	36
<b>8. GARANTIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>36</b>
.....	
<b>9. PRESENTACIÓN DEL SOBRE N°1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN.....</b>	<b>37</b>
9.1. Presentación del Sobre N° 1	37
9.2. Anuncio progresivo de los Postores Precalificados	38
9.3. Modificaciones en la Conformación de Consorcios	38
<b>10. ACTO DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES N°2 y N°3, APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N°2.....</b>	<b>38</b>
10.1. Acto de recepción de los Sobres N°2, N°3 y Apertura del Sobre N°2	38
10.2. Notificación, Subsanción y Evaluación del Sobre N° 2	40
<b>11. APERTURA DEL SOBRE N°3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO.....</b>	<b>40</b>
11.1. Acto de Apertura y Evaluación del Sobre N°3 (de la Oferta)	40
11.2. Proceso de Adjudicación	41
11.3. Empate de Ofertas	41
<b>12. IMPUGNACIÓN .....</b>	<b>42</b>
12.1. Procedimiento de impugnación	42
12.2. Garantía de impugnación	42
12.3. Concurso Desierto	43
12.4. Suspensión y Cancelación del Concurso	43
<b>13. Del Contratado</b>	<b>43</b>
13.1. Constitución	43
13.2. Requisitos de la Persona Jurídica	43





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

<b>14. PROCEDIMIENTO DE CIERRE.....</b>	<b>44</b>
14.1. Verificación de los Requisitos Legales	44
14.2. Fecha de Cierre	44
14.4. Acto de Cierre	45
14.5. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	46
14.6. Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta	46
14.7. Entrada en Vigencia del Contrato	47
<b>15. DISPOSICIONES FINALES.....</b>	<b>47</b>
15.1. Leyes Aplicables	47
15.2. Jurisdicción y competencia	47





## ANEXOS DE LAS BASES

### ANEXO N° 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

### ANEXO N° 2

BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

### ANEXO N° 3

Formulario 1: DECLARACIÓN JURADA  
(Compromiso de información fidedigna)  
Formulario 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

### ANEXO N° 4

Formulario 1: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(Persona jurídica constituida)  
Formulario 2: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN ( en caso de Consorcio)  
Formulario 3: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(Porcentaje de participación accionaria)  
Formulario 4: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(No tener restricciones para contratar)  
Formulario 5: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(Renuncia a reclamo por vía diplomática o cualquier otra vía)  
Formulario 6: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(Asesores legales y técnicos no prestaron servicios a FITEL, PROINVERSIÓN o el Comité)  
Formulario 7: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACIÓN  
(No poseen participación en ningún otro Postor)  
Formulario 8: DOCUMENTOS PARA LA PRECALIFICACION  
(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)  
Formulario 9: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACION  
(Experiencia del Postor en la Instalación o Mantenimiento de redes)

### ANEXO N° 5

Formulario 1: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN  
DECLARACION JURADA  
Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS - SOBRE N°1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
Formulario 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA  
Formulario 4: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## **ANEXO N°6**

Sobre N°3: **MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

## **ANEXO N° 7**

**MODELO DE FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO**

## **ANEXO N° 8**

**GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS**

Formulario 1: **IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS**

Formulario 2: **SOLICITUD DE SERVICIOS MULTIPLES**

Formulario 3: **SOLICITUD DE VISITAS**

Formulario 4: **SOLICITUD DE CONSULTOR TÉCNICO**

## **ANEXO N°9**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **ANEXO N°10**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

## **ANEXO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN**

## **ANEXO N° 12**

**MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**

## **ANEXO N° 13**

Formulario 1: **RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Formulario 2: **RESUMEN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Formulario 3: **EQUIPAMIENTO OPERATIVO PREVIO AL CONCURSO**





## 1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

### 1.1 Convocatoria

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL- a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, convoca al Concurso Público para transferir al sector privado la ejecución del Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS".

### 1.2 Objeto del Concurso

El Concurso tiene por objeto seleccionar a las Personas o Consorcios que se adjudicarán el Financiamiento del FITEL para ejecutar el Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS",

### 1.3 Definiciones

Las expresiones que a continuación se indican tendrán los significados siguientes:

- 1.3.1 Actos Preparatorios del Proceso:** Son las actividades y gastos en los que ha incurrido PROINVERSIÓN para la contratación de estudios, asesorías y otros gastos necesarios para la ejecución del presente proceso de promoción de la inversión privada hasta su culminación. El monto total de dichos gastos será comunicado a los Postores mediante Circular.
- 1.3.2 Acuerdo de Confidencialidad:** Es el acuerdo que los Postores deberán firmar antes de hacer uso de la Sala de Datos, directamente o a través de sus Agentes Autorizados. El texto del Acuerdo de Confidencialidad figura como Anexo N° 1.
- 1.3.3 Adjudicación de la Buena Pro:** Es la declaración que efectuará el Comité determinando al Postor Calificado que ha presentado la Mejor Oferta para determinada Área de Proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las Bases.
- 1.3.4 Adjudicatario:** Es el Postor Calificado que obtuvo la Adjudicación de la Buena Pro en alguna de las Áreas de Proyecto del Concurso.
- 1.3.5 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN:** Es el organismo a que se refiere el la Ley N° 28660 y el Decreto Supremo N° 039-2006-EF.
- 1.3.6 Agentes Autorizados:** Son las personas naturales designadas como tales por el Postor.





- 1.3.7 Área de Proyecto:** Es cada una de las dos (02) áreas geográficas configuradas por el Proyecto correspondientes al Área Norte (Lima, Junín, Pasco, Huánuco, Ucayali La Libertad, Ancash, San Martín, Tumbes, Piura y Lambayeque Amazonas y Loreto, Cajamarca) y Area Sur (Cusco, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Ica, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna)
- 1.3.8 Área de Proyecto Adjudicada:** Es una de las Áreas de Proyecto del Postor, declarado ganador del Concurso y que será ejecutado por el Adjudicatario.
- 1.3.9 Área de Proyecto Norte:** Es el Área de Proyecto conformada por la extensión geográfica de los departamentos de Lima, Junín, Pasco, Huanuco, Ucayali, La Libertad, Ancash, San Martín, Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, Loreto y Cajamarca.
- 1.3.10 Área de Proyecto Sur:** Es el Área de Proyecto conformada por la extensión área geográfica de los departamentos de Cusco, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Ica, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.
- 1.3.11 Autoridad Gubernamental:** Es el funcionario, órgano o institución nacional, regional, departamental, provincial o municipal, que conforme a ley ejerza poderes ejecutivos, legislativos o judiciales, o que pertenezca a cualquiera de los gobiernos, autoridades o instituciones anteriormente citadas, con jurisdicción sobre las personas o materias en cuestión.
- 1.3.12 Bases:** Es el presente documento, incluidos sus Anexos, Formularios, Apéndices y las Circulares que expida el Comité, fijando los términos bajo los cuales se desarrollará el Concurso.
- 1.3.13 Circulares:** Son todas las directivas emitidas por escrito por el Comité, sean de efectos específicos o generales, con el fin de completar, aclarar, precisar, interpretar o modificar el contenido de las Bases, de otra Circular o de absolver consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello conforme a estas Bases. En caso de discrepancia o incompatibilidad entre su contenido y el de las Bases, prevalecerá aquel de la respectiva Circular.
- 1.3.14 Comité:** Es el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado, encargado de la conducción del Concurso
- 1.3.15 Componente Nacional:** Es el monto de los bienes y ejecución de obras producidos en el país al que se refiere el artículo N° 2 de la Ley N° 28242.
- 1.3.16 Compromiso de Componente Nacional:** Es el compromiso que realizan los Postores, en cumplimiento de la Ley N° 28242, para adquirir bienes y servicios producidos en el país.
- 1.3.17 Concurso:** Es el proceso que se regula en estas Bases para seleccionar a la Persona o Consorcio al que se le adjudicará el Financiamiento del FITEL para ejecutar cada una de las Áreas de Proyecto que conforman el Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para





Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS”

- 1.3.18 Contrato de Financiamiento:** Es el documento a suscribirse en la Fecha de Cierre, entre el FITEL y cada Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes, referido principalmente al compromiso del primero de desembolsar el Financiamiento Adjudicado a los segundos, y la obligación de estos de diseñar, instalar, operar y mantener el Sistema del Área de Proyecto Adjudicada.
- 1.3.19 Consorcio:** Es la agrupación de dos o más personas naturales o jurídicas que carece de personalidad jurídica independiente a la de sus miembros y que ha sido conformada con la finalidad de participar como Postor en el presente Concurso. El consorcio debe incluir necesariamente al Operador.
- 1.3.20 Contratado:** Es persona jurídica, Adjudicataria, con quien se suscribirá el Contrato de Financiamiento.
- 1.3.21 Control Efectivo:** Se entiende que una persona natural o jurídica controla efectivamente a otra cuando:
- La primera controla, directa o indirectamente más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social con derecho a voto;  
La primera tiene la facultad de designar a más del cincuenta por ciento (50%) de los representantes en directorio u órgano equivalente;  
Por cualquier mecanismo, la primera ostenta el poder de decisión en la segunda.
- 1.3.22 Credenciales:** Son los documentos que el Postor deberá presentar en el Sobre N°1.
- 1.3.23 Cronograma:** Es la secuencia temporal de actividades que se desarrollarán durante el proceso del presente Concurso y que se indican en el Punto 1.7 de las presentes Bases
- 1.3.24 Declaración Jurada:** Manifestación escrita, presentada por el Postor en la que declara o asume un compromiso que se presume cierto para efecto del presente Concurso.
- 1.3.25 Derecho de Participación:** Es el documento que PROINVERSION entregará al Postor como constancia de haber efectuado el pago del derecho a participar en el presente Concurso
- 1.3.26 Dias:** Deberá entenderse a los días que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima.
- 1.3.27 Dias Calendario:** Son los días hábiles, no hábiles y feriados declarados no laborables





- 1.3.28 Dólar o Dólar Americano o US\$:** Es la moneda o el signo monetario de curso legal en los Estados Unidos de América y la moneda utilizada para todo efecto en este Concurso.
- 1.3.29 Empresa Afiliada:** Una empresa será considerada afiliada a otra empresa cuando el Control Efectivo de tales empresas se encuentre en manos de una misma Empresa Matriz.
- 1.3.30 Empresa Matriz:** Es aquella empresa que posee el Control Efectivo de una o varias empresas. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, y así sucesivamente.
- 1.3.31 Empresa Subsidiaria:** Es aquella empresa cuyo Control Efectivo es ejercido por la Empresa Matriz.
- 1.3.32 Empresas Vinculadas:** Son aquellas empresas vinculadas entre sí, a través de una relación Empresa Matriz - Empresa Subsidiaria (o viceversa) o Empresa Afiliada – Empresa Afiliada, de acuerdo a lo que resulta de las definiciones pertinentes. También son aplicables las normas especiales sobre vinculación y grupo económico aprobadas mediante Resolución SBS N° 001-98, publicada el 6 de enero de 1998, Resolución SBS N° 445-2000, Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 y Resolución CONASEV N° 005-2006-EF-94.10.
- 1.3.33 Empresas Bancarias:** Son aquellas empresas así definidas conforme a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y que se encuentren incluidas en el Anexo N° 2.
- 1.3.34 Especificaciones Técnicas:** Son los requerimientos mínimos que deberá contemplar el Postor en su Propuesta Técnica así como las características principales del tipo de servicios que se requiere sean brindados por cada Adjudicatario. Se encuentran contenidas en el Anexo 9 de las presentes Bases.
- 1.3.35 Financiamiento Máximo de Área de Proyecto:** Es el monto máximo no reembolsable que el FITEL tiene disponible para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento para el Sistema en un Área de Proyecto. El monto correspondiente a cada Área de Proyecto será comunicado mediante Circular.
- 1.3.36 Fecha de Cierre:** es el día, lugar y hora en que se llevarán a cabo los actos establecidos en el numeral 14.3 de estas Bases. Será definido y comunicado a los postores mediante Circular.
- 1.3.37 Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta:** Es la fianza bancaria obtenida por el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de su Oferta, conforme al modelo que se acompaña como Formulario 2 del Anexo N° 5.





Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Formulario 2 del Anexo N° 5, y sea emitida por un Banco Extranjero de Primera Categoría y confirmada por una empresa Bancaria Local.

- 1.3.38 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento:** Es la fianza bancaria obtenida por el Adjudicatario emitida por una Empresa Bancaria conforme a las condiciones establecidas en el Numeral 14.4 de estas Bases y al modelo contenido en el Anexo 12.

Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Anexo N° 12, y sea emitida por un Banco extranjero de primera categoría y confirmada por una Empresa Bancaria

- 1.3.31 IGV:** Es el Impuesto General a las Ventas.
- 1.3.32 Leyes Aplicables:** Son las normas que se indican en el Numeral 1.4 de estas Bases.
- 1.3.33 Mejor Oferta:** Es aquella que obtenga el mayor puntaje final según el procedimiento indicado y los criterios de evaluación establecido en las presentes Bases.
- 1.3.34 MTC:** Es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- 1.3.35 Notificaciones:** Son los documentos que se indican en el punto 2.1.7. de estas Bases.
- 1.3.36 Persona:** Es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.
- 1.3.37 Postor:** Es una persona jurídica o un Consorcio, que ha pagado el derecho de participar en el presente Concurso y se presenta a la misma sometiéndose a lo estipulado en las Bases que rigen el Concurso
- 1.3.38 Postor Calificado:** Es el Postor Precalificado que haya presentado el Sobre N° 2 conforme a lo dispuesto en el punto 7.1. de estas Bases.
- 1.3.39 Postor Precalificado:** Es el Postor que ha cumplido con los requisitos de precalificación de las Bases y se encuentra habilitado para presentar los Sobres N° 2 y N° 3.
- 1.3.40 Proyecto:** Es el proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales Del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS", el cual está dividido en dos Áreas: Norte (Lima, Junín,





Pasco, Huánuco, Ucayali La Libertad, Ancash, San Martín, Tumbes, Piura y Lambayeque Amazonas y Loreto, Cajamarca) y Área Sur (Cusco, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Ica, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna).

- 1.3.41 Propuesta Económica:** Es el financiamiento requerido por el Postor, expresado en Dólares Americanos, para ser destinado a la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del Sistema correspondiente al Área de Proyecto al que postule. La Propuesta Económica estará contenida en el Sobre N° 3.
- 1.3.42 Propuesta Técnica:** Es el documento que deberá presentar el Postor en el Sobre N° 2, según lo indicado en el Punto 7.1.4, cumpliendo con el contenido descrito en el Anexo N°11 de estas Bases.
- 1.3.43 Representante Legal:** Son las personas naturales designadas por el Postor de conformidad con el Punto 2.2 y a quienes se les otorgará las facultades previstas en dicho Punto.
- 1.3.44 Requisitos de Precalificación:** Son los requisitos que, conforme al Numeral 5 de estas Bases, deberá satisfacer un Postor para ser declarado Postor Precalificado.
- 1.3.45 Sala de Datos:** Es el área determinada en las oficinas de PROINVERSIÓN ubicadas en Av. Paseo de la Republica 3361, Piso 1, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú, la que contendrá información relacionada con el Concurso y podrá ser visitada por los Postores, según los términos indicados en estas Bases.
- 1.3.46 Sistema:** Es la infraestructura, equipos, herramientas, hardware, software, licencias y todo lo necesario para proveer servicios de datos y voz en banda ancha para un Área de Proyecto, ofrecidos por los Postores en sus Propuestas Técnicas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas
- 1.3.47 Sobre N° 1:** Es el sobre que contiene los documentos especificados en el Punto 6, a ser presentados conforme a lo dispuesto en los numerales 4 y 9 por el Postor que desee ser considerado como Postor Precalificado.
- 1.3.48 Sobre N° 2:** Es el sobre que contiene los documentos especificados en el Punto 7.1, a ser presentados por un Postor Precalificado conforme a lo dispuesto en los numerales 4 y 10 de las Bases
- 1.3.49 Sobre N° 3:** Es el sobre que contiene la Propuesta Económica a ser presentada por un Postor Precalificado conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2, 4 y 10 de las Bases.
- 1.3.50 Socio Principal:** Es cualquier Persona que directa o indirectamente, posea o sea titular, bajo cualquier título o modalidad, del diez por ciento (10%) o más del capital social del Contratado, del Postor, del líder o de los integrantes del Consorcio en caso el Postor sea un Consorcio, según sea el caso.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Toda referencia efectuada en este documento a "Numeral", "Punto", "Formulario" y "Anexo", se deberá entender efectuada a los numerales, puntos, formularios y anexos de estas Bases respectivamente, salvo indicación expresa en sentido distinto.

Los vocablos definidos en este Numeral significan lo mismo si se usan en plural. Todas las referencias horarias se deberán entender efectuadas a la hora local del Perú.



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





## 1.4 Marco Legal del Concurso

- 1.4.1. Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado.
- 1.4.2. Decreto Supremo N° 070-92-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las empresas del estado.
- 1.4.3. Decreto Supremo N° 027-2002-PCM del 24 de abril de 2002, el cual dispuso la fusión de la COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras y la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú, en la Dirección Ejecutiva FOPRI, la cual pasó a denominarse Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- 1.4.4. Ley N° 28660, que determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.
- 1.4.5. Decreto Supremo N° 039-2006-EF del 03 de julio de 2003, que aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- 1.4.6. Ley N° 28242, Ley Complementaria a la Ley N° 27143 - Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional.
- 1.4.7. Resolución Suprema N° 065-2006-EF, modificada mediante Resolución Suprema N° 003-2007-EF, que designa a los miembros permanentes del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado.
- 1.4.8. Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones.
- 1.4.9. Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de derecho público.
- 1.4.10. Decreto Supremo N° 013-93-TC, Texto Único Ordenado de la Ley General de Telecomunicaciones.
- 1.4.11. Decreto Supremo N° 020-98-MTC, Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones del Perú.
- 1.4.12. Decreto Supremo N° 049-2003-MTC, Lineamientos de Políticas para promover un mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social.
- 1.4.13. Decreto Supremo 020-2007-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.
- 1.4.14. Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





- 1.4.15. Resolución Ministerial N° 492-2007-MTC/03, publicada con fecha 28 de agosto de 2007, a través de la cual se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, la conducción del concurso del proceso de selección para elegir al operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda ancha para Localidades Aisladas – BAS".
- 1.4.16. Resolución Suprema N° 094-2007-EF, publicada con fecha 26 de octubre de 2007, mediante la cual se ratificó el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 18 de septiembre de 2007, por el cual se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda ancha para Localidades Aisladas – BAS".
- 1.4.17. Resolución Suprema N° 110-2007-EF publicada con fecha 04 de diciembre del 2007; mediante la cual se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2007, mediante el cual se determinó la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en el Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS", será la establecida en el literal a) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674. Asimismo, se ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción del Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS".
- 1.4.18. Resolución de Consejo Directivo N° 010-2007-CD-OSIPTEL, Establecen tarifas tope para prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL, provistas por Telefónica del Perú S.A.A.
- 1.4.19. Ley N° 28737, que establece el régimen de Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- 1.4.20. Resolución Ministerial N° 568-2007-MTC/03, que aprobó el Contrato Tipo para el régimen de Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

Entiéndase que estas normas son utilizadas con sus correspondientes modificatorias

## 1.5. Facultades del Comité y de PROINVERSIÓN

- 1.5.1 El Comité tiene como función conducir el proceso de promoción de la inversión privada que motiva al Concurso materia de estas Bases. Está facultado para promover, programar, regular, modificar, precisar, aclarar, dirigir, supervisar, controlar y dictar todas las disposiciones que resulten pertinentes o que estime necesarias para la ejecución de dicho proceso,

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS"





resolver todo lo que no se encuentre previsto en las Bases o en las Leyes Aplicables y, en general, para ejercer todas las demás atribuciones que le asignan las Leyes Aplicables.

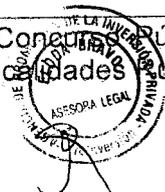
- 1.5.2 El Comité puede prorrogar los plazos señalados en estas Bases. El presente Concurso podrá ser suspendido o cancelado si así lo estimare conveniente el Comité, sin necesidad de expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello. Toda modificación a las presentes Bases será comunicada a los Postores a través de Circulares.
- 1.5.3 La sola presentación de la información prevista en estas Bases y/o solicitada por el Comité para efectos de la Precalificación por parte de un Postor no obliga al Comité a declararlo Postor Precalificado, así como tampoco la presentación de una propuesta obliga al Comité a aceptarla.

La sola presentación por el Postor de los documentos necesarios para precalificar, implica:

- a) El pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte del Postor a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas -sin excepción- establecidas en las Bases;
- b) Su renuncia irrevocable e incondicional a plantear, ante cualquier juez, corte, fuero o autoridad nacional o extranjera, cualquier acción, reclamo, demanda, arbitraje, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el Estado, el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN, el Comité, los asesores, o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del Estado por el ejercicio de cualquiera de las facultades previstas en estas Bases.
- 1.5.4 Salvo lo expresamente establecido en sentido contrario en estas Bases, las decisiones del Comité o de PROINVERSIÓN, según sea el caso, con relación a este Concurso son definitivas, no darán lugar a indemnización de ninguna clase y no están sujetas a impugnación en el ámbito administrativo o judicial. En consecuencia, por la sola participación en el Concurso, las personas que estén comprendidas bajo los alcances de estas Bases renuncian a interponer cualquier recurso de impugnación u otra acción de cualquier naturaleza contra tales decisiones.

## 1.6. Contrato de Financiamiento

- 1.6.1 El proyecto de Contrato de Financiamiento será puesto a disposición de los Postores en las fechas señaladas en el Cronograma del Punto 1.7 de estas Bases.
- 1.6.2 Los Postores podrán presentar sugerencias al proyecto de Contrato de Financiamiento dentro de los plazos indicados en el Cronograma, con las mismas formalidades previstas en los Puntos 3.1. El Comité no estará





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

obligado a aceptar o responder las sugerencias que los Postores formulen a los Proyectos de Contrato.

## 1.7. Cronograma del Concurso

El Cronograma del Concurso es el contenido en el Anexo 10.

Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del día, vencerá a las 17:30 horas de Lima - Perú.

## 1.8. Interpretación y referencias

- 1.8.1 Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán en su sentido natural y obvio, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento o sus anexos, o se infiera del contexto del mismo; y en cualquier caso, de acuerdo a las normas vigentes en Perú. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que todo participante en este proceso conoce las leyes, normas y regulaciones vigentes en Perú y aplicables al presente proceso.
- 1.8.2 Los títulos de los capítulos, numerales, puntos, formularios y anexos de las Bases son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán la interpretación de su contenido.
- 1.8.3 En caso de contradicción entre lo previsto en estas Bases y lo estipulado en alguno de sus anexos, primará lo previsto en las Bases, salvo que en los anexos se haya señalado expresamente, en forma clara e inequívoca, que su contenido modifica lo previsto en las Bases. En todos los casos, los contenidos de las "Circulares" a que se hace referencia en estas Bases, predominan sobre las disposiciones de las Bases aunque no se manifieste expresamente.

## 2. AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL

### 2.1 Agentes Autorizados

#### 2.1.1 Derecho de participación

Será considerado Postor para efectos del presente Concurso, todo aquel interesado que haya pagado el derecho de participar en el presente Concurso. Una vez realizado el pago, deberá dirigir una carta simple a la dirección indicada en el Numeral 3.1.2, adjuntando copia del Comprobante de pago del Derecho de Participación a nombre del Postor, o de alguno de sus integrantes, en caso de Consorcio.

El pago por Derecho de Participación es de US\$1,000.00 (Mil y 00/100 dólares americanos), incluido IGV que deberán ser depositados en la Cuenta de Ahorro Dólares N° 0011-0661-66-0200035113 (SWIFT: BCONPEPL, ABA: UID011517) del BBVA Banco Continental. Este monto no será reembolsable.





## 2.1.2 Cesión del Derecho de Participación

El adquirente del derecho a participar en la Etapa de Precalificación, que decida no participar en el Concurso, podrá transferir el mismo a una persona de su grupo o a un tercero. A tal efecto, el adquirente de dicho derecho deberá presentar en el Sobre N° 1 una comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, con firma legalizada del cedente.

Asimismo, cuando el Postor, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el derecho de participar en la Etapa de Precalificación. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del Comprobante de Pago de dicho derecho y la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, según corresponda. Adicionalmente, una Declaración Jurada que explique la relación de vinculación entre el Postor y dicha persona, conforme a lo antes señalado.

## 2.1.3 Designación de Agentes Autorizados

Cada Postor, deberá designar hasta dos personas naturales con domicilio común en la ciudad de Lima o Callao como sus Agentes Autorizados, para efectos del presente Concurso.

## 2.1.4 Carta de Designación

La designación de los Agentes Autorizados deberá hacerse mediante una carta simple suscrita por el Postor, dirigida a la dirección indicada en el Numeral 3.1.2, señalando expresamente sus facultades y consignando la información que corresponda, conforme a lo señalado en el Numeral 2.1.5.

## 2.1.5 Facultades Otorgadas

Los Agentes Autorizados, debidamente designados, podrán actuar indistintamente el uno del otro y no necesariamente en forma conjunta y están facultadas por el Postor, para:

- I. Representar al Postor ante PROINVERSIÓN, el Comité y los asesores sobre todos los asuntos, que no sean de competencia exclusiva del Representante Legal de acuerdo con el Punto 2.2.1;
- II. Responder, en nombre del Postor y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que el Comité formule;
- III. Recibir las circulares y cualquier comunicación respecto al presente Concurso;
- IV. Acceder al uso de la Sala de Datos; y
- V. Suscribir, con efecto vinculante para el Postor, el Acuerdo de Confidencialidad que se hace referencia en el Punto 3.2.2.





## 2.1.6 Información

La información que deberá proporcionarse con relación a cada uno de los Agentes Autorizados será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio común en la ciudad de Lima o Callao, números de teléfono, de facsímil y dirección de correo electrónico.

## 2.1.7 Notificaciones

Las Circulares, dirigidas al Postor podrán hacerse a cualquiera de los Agentes Autorizados mediante facsímil y/o correo electrónico o por carta entregada por mensajería o por conducto notarial, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio común o en el facsímil o en la dirección de correo electrónico, señalado por los Agentes Autorizados a que se refiere el Punto 2.1.6

## 2.1.8 Sustitución

El Postor, previa comunicación escrita dirigida al Comité que cumpla con los mismos requisitos señalados en el Punto 2.1.3, podrá sustituir a cualquiera de los Agentes Autorizados en cualquier momento, o variar el domicilio, números de teléfono o de facsímil señalados para los Agentes Autorizados, debiéndose tener en cuenta que tanto el nuevo domicilio común como los números de teléfono, de facsímil y de correo electrónico, deberán ser fijados dentro de la ciudad de Lima o Callao. La designación de los Agentes Autorizados o la variación de su domicilio, teléfono o facsímil, según sea el caso, surten efecto desde la fecha en que la comunicación respectiva emitida por el Postor, es recibida por el Comité.

## 2.2 Representante Legal

### 2.2.1 Designación y Facultades

Los documentos presentados en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y, en general, todos los documentos que un Postor presente con relación al Concurso, deberán estar firmados por el Representante Legal que se encuentre debidamente facultado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en este Punto.

El Postor únicamente podrá designar hasta dos Representantes Legales comunes para que lo representen, conjunta o individualmente, conforme a lo dispuesto en este Punto. El domicilio, número de facsímil, número de teléfono y dirección de correo electrónico de los Representantes Legales, así como su sustitución, están sometidos a lo dispuesto en los Puntos 2.1.5, 2.1.6, y 2.1.7.

Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales deberán ser lo suficientemente amplias como para que cualquiera de ellos pueda





firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así requieran las Bases, incluyendo, específicamente, la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las Bases, firmar las cartas de presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como todos los documentos presentados en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y suscribir el Contrato de Financiamiento.

## 2.2.2 Presentación del Poder

El poder mediante el cual se nombre a los Representantes Legales deberá contener las facultades de representación correspondientes, incluyendo aquellas que están señaladas en el Numeral 2.2.1, y será presentado conjuntamente con los documentos contenidos en el Sobre N° 1.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal, o la sustitución de los inicialmente designados, sólo entrará en vigor luego que el Comité manifieste por escrito al Postor, Postor Precalificado o Postor Calificado su conformidad con la solicitud presentada.

## 2.2.3 Lugar de Otorgamiento del Poder

El poder otorgado fuera del Perú designando un Representante Legal deberá estar:

- I. Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado del Perú que resulte competente, debiendo adjuntarse una traducción simple al español en caso de haberse emitido en idioma distinto;
- II. Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Los poderes otorgados en el Perú deberán constar por escritura pública o en copia certificada notarialmente del acta del órgano societario correspondiente por el cual se otorgan.

## 2.2.4 Inscripciones en la Oficina Registral

En ningún caso se exigirá que, al momento de su presentación, los poderes del Representante Legal se encuentren inscritos en los Registros Públicos. Sin embargo, si deberán estar inscritos en la Oficina Registral que corresponda, antes de la Fecha de Cierre en caso de resultar Adjudicatario.

## 3 CONSULTAS E INFORMACIÓN

### 3.1 Consultas Sobre las Bases y Sugerencias al Proyecto de Contrato

#### 3.1.1 Plazo para efectuar consultas y sugerencias

A partir de las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.7. y hasta las fechas señaladas en ese mismo Punto, los





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Postores, a través de sus Agentes Autorizados y/o Representantes Legales, podrán hacer consultas sobre las Bases y sugerencias al Proyecto de Contrato.

### 3.1.2 Formalidad de las consultas

Las consultas a las Bases y/o sugerencias al Proyecto de Contrato, se formularán por escrito y en idioma español, debiendo estar dirigidas a:

#### Jesús Guillén

Proyectos Telecomunicaciones

Av. Paseo de la República 3361, Piso 11, San Isidro - Lima, Perú

Teléfono: (51) (1) 6121200 Anexo 1285

Fax: (51) (1) 4212616

Correo electrónico: [jguilleni@proinversion.gob.pe](mailto:jguilleni@proinversion.gob.pe)

### 3.1.3 Circulares

**3.1.3.1** Las respuestas del Comité a las consultas formuladas a las Bases serán comunicadas mediante Circulares a todos los Postores o Postores Precalificados, según sea el caso, sin indicar el nombre de quién hizo la consulta.

El Comité se encuentra obligado únicamente a absolver las consultas relacionadas específicamente con el contenido de las Bases. Con respecto a las sugerencias al Contrato de Financiamiento éstas serán objeto de evaluación, siendo facultad exclusiva del Comité rechazarlas, aceptarlas o adecuarlas, sin necesidad de sustentación ante el Postor.

Si el Comité, en cualquier momento, considera necesario aclarar, modificar, precisar o complementar las Bases, emitirá una Circular para tal efecto. Dicha Circular será dirigida a los Agentes Autorizados o al Representante Legal y enviada al domicilio común o remitido al número de facsímile o a la dirección de correo electrónico señalado conforme al Punto 2.1.6 de las presentes Bases. Todas las Circulares emitidas se publicarán en la página web de PROINVERSIÓN [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe) y estarán disponibles para su revisión en la Sala de Datos.

Luego de la Precalificación de los Postores, las Circulares sólo serán notificadas a los Postores Precalificados, y luego de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, sólo a los Postores que presentaron tales Sobres.

**3.1.3.2** Las Circulares emitidas por el Comité formarán parte integrante de estas Bases, siendo, en consecuencia, jurídicamente vinculantes para todos los Postores, Postores Precalificados y Postores Calificados.





## 3.2 Acceso a la Información- Sala de Datos

### 3.2.1 Acceso a la Sala de Datos

- 3.2.1.1 Los Postores tendrán acceso a la información relacionada al Concurso, la cual estará disponible para su consulta en la Sala de Datos. Dicha sala se encuentra ubicada en el siguiente lugar: Av. Paseo de la Republica 3361, Piso 1, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú,
- 3.2.1.2 El acceso a la Sala de Datos deberá coordinarse con el Comité conforme a las reglas establecidas para su funcionamiento, contenidas en la "Guía de Usuarios de la Sala de Datos", Anexo N° 8 de las presentes Bases.
- 3.2.1.3 Los Postores, a través de comunicación escrita cursada al Comité por cualquiera de sus Agentes Autorizados o del Representante Legal, indicarán el nombre de las personas que tendrán acceso a la Sala de Datos. El Comité coordinará oportunamente la efectiva organización de las visitas a la Sala de Datos.
- 3.2.1.4 Los Postores tendrán acceso a la Sala de Datos hasta la fecha indicada en el Cronograma.

### 3.2.2 Acuerdo de Confidencialidad

Los Postores deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad que se incluye en el Anexo N° 1, a fin de tener acceso a la Sala de Datos, previamente a tener acceso a la Sala de Datos.

## 3.3 Solicitud de Entrevistas

Todo Postor, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del Comité, hasta el día anterior al último día para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Postores Precalificados, podrán hacerlo hasta el día anterior de la fecha de presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, previa coordinación con el Comité para la organización de tales entrevistas.

## 3.4 Limitaciones de Responsabilidad

### 3.4.1 Decisión independiente de los Postores

Todos los Postores Precalificados deberán basar su decisión de presentar o no su Propuesta Técnica y Propuesta Económica en sus propias investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones sobre la información disponible y la que de manera particular haya procurado, a su propio y entero riesgo.





## 3.4.2 Limitación de Responsabilidad

El MTC, el FTEL o cualquier dependencia de estos, PROINVERSIÓN, el Comité, o los asesores no se hacen responsables, no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, suficiencia, fiabilidad o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos del Concurso. En consecuencia, ninguna de las personas que participen en el Concurso podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de las partes antes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en este Punto.

## 3.4.3 Alcances de la Limitación de Responsabilidad

La limitación enunciada en el Numeral 3.4.2 anterior alcanza, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa al Concurso que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el MTC, el FTEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por PROINVERSIÓN, el Comité o sus asesores. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad alcanza a toda información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

La limitación de responsabilidad alcanza también a toda información disponible en la Sala de Datos, así como la que se proporcione a través de Circulares o de cualquier otra forma de comunicación, la que se adquiera durante las visitas a las instalaciones relativas al Concurso y las que se mencionan en estas Bases, incluyendo todos sus Formularios y Anexos.

La sola presentación de los documentos de Precalificación constituirá sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación por parte de los Postores de lo dispuesto en la presente sección.

## 3.5 Modificaciones en la Conformación de Consorcios

En los casos de Postores Precalificados que sean Consorcios, se podrá realizar modificaciones en los participantes del Consorcio, con excepción de aquellos declarados líderes, hasta diez (10) Días Calendario antes de la fecha del Acto de Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3. Para tal efecto, deberá remitir una comunicación en ese sentido al Comité y éste comunicará de su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, el Comité sustentará tal decisión.

El Consorcio, luego de la modificación, deberá cumplir con los requisitos de precalificación previstos en el Punto 5.

Un Postor Precalificado no podrá formar un Consorcio con otros Postores Precalificados.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## 4 DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES

### 4.1 Presentación de sobres por Agente Autorizado o Representante Legal.

Los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 serán presentados personalmente por uno de los Agentes Autorizados o por el Representante Legal del Postor. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, facsímil o cualquier otro tipo de comunicación.

### 4.2 Idioma

A menos que expresamente se establezca lo contrario en estas Bases, todos los documentos deberán ser presentados en idioma español o acompañados de traducción simple al idioma español. En caso se advierta alguna discrepancia entre los textos en ambos idiomas, prevalecerá el texto en idioma español.

En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos no requeridos en las Bases, para una mejor comprensión de las Credenciales, el Comité podrá solicitar al Postor su traducción al idioma español.

### 4.3 Documentos Originales y Copias

Los documentos que integren el Sobre N° 1, Sobre N°2 y Sobre N°3 deberán ser presentados en original y dos copias, debidamente marcadas como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página. Las copias no requerirán de legalización notarial o consular. En caso que algún documento que deba incluirse en el sobre "Original" sea una copia, deberá ser legalizado por Notario Público o ante el Consulado del Perú que resulte competente, cuando se trate de Postores que no residan en el Perú. En este último caso deberá ser refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.





#### 4.4 Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3

Los Sobres deberán ser presentados convenientemente cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones (i) Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS (ii) Indicar al Área de Proyecto al que postula (iii) "Sobre N° 1", "Sobre N° 2" o "Sobre N° 3", respectivamente; y (iv) el nombre del Postor o Postor Precalificado, según sea el caso.

El Sobre N°1 se deberá presentar de manera independiente, en tanto los Sobres N° 2 y N° 3 deberán ser presentados dentro de un único sobre con indicaciones en su anverso que contiene los Sobres N° 2 y N° 3, así como el resto de la información señalada en el párrafo anterior.

Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser perfectamente legible. La documentación incluida en los Sobres N° 1 y N° 2 deberá estar foliada en forma clara y rubricada por el Representante Legal en cada folio. Asimismo, se deberá incluir un índice con la relación detallada de todos los documentos incluidos en los Sobres N° 1 y N° 2.

En caso que exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

#### 4.5 Costo de la Preparación y Presentación

Los Postores sufragarán todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra relacionados con la preparación y presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, según sea el caso. El MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o PROINVERSIÓN, el Comité, o los asesores, no serán responsables en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el Concurso o su resultado.

#### 4.6. Efectos de la Presentación de Documentos y Carácter Vinculante de estas Bases

La presentación de los documentos para la precalificación contenidos en el Sobre N° 1, de los documentos incluidos en los Sobres N° 2 y N° 3, o de cualquier otro documento o comunicación al Comité, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte del Postor, Postor Precalificado, Postor Calificado, el Adjudicatario o el Contratado, según corresponda, a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas, sin excepción, establecidas en estas Bases y específicamente de lo dispuesto en el Punto 3.4.

Asimismo implica su renuncia expresa, irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes Aplicables, a plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o contra PROINVERSIÓN, el Comité o los asesores.





En caso de incumplimiento del presente numeral, el Comité o el FITEL, según sea el caso, por ese simple hecho estará facultado a descalificar o a revocar los derechos otorgados al Postor, Postor Precalificado, Postor Calificado, o Adjudicatario.

Las Bases tienen carácter jurídicamente vinculante para todas aquellas personas, sociedades y entidades señaladas en el párrafo anterior.

## 5 REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN

Podrán participar en el presente Concurso personas jurídicas o Consorcios, que hayan pagado el Derecho de Participación.

Una persona jurídica, directa o indirectamente, individualmente o a través de un Consorcio, no puede participar, a través de otra persona jurídica, en más de una propuesta. Si no resulta ganador el Consorcio en el que participe, no podrá, posteriormente, incorporarse a otro Consorcio ni a la empresa que éste constituya para la firma del Contrato.

### 5.1 Requisitos Técnicos:

5.1.1 El Postor deberá acreditar experiencia como operador de servicios públicos de telecomunicaciones de al menos dos años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, concesión o título habilitante correspondiente (Formulario N° 2 del Anexo 3). El Postor deberá (i) tener concesiones y/o registros para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú; o, alternativamente (ii) tener licencias u operaciones de servicios públicos de telecomunicaciones en uno o más países.

En este caso, los servicios públicos de telecomunicaciones serán de tal naturaleza, que el proceso de adjudicación de los permisos o licencias sea equivalente al proceso de adjudicación de permisos, registros y/o licencias para los servicios portadores o servicios finales, y servicios de valor añadido, regulados en la normativa peruana. La equivalencia será establecida por el Comité.

5.1.2 Para acreditar lo indicado en el numeral precedente, el Postor incluirá adicionalmente dentro del Sobre N° 1 lo siguiente:

- a. Carta de presentación de los Requisitos Técnicos de Precalificación, conforme al Formulario N° 2 del Anexo 3, firmada en original por el Representante Legal de el Postor.

En caso se presente información de una Empresa Vinculada y dicha Empresa Vinculada sea una Empresa Matriz o Empresa Afiliada, el Postor presentará una carta suscrita por un ejecutivo de la Empresa Vinculada en la cual se acredite la vinculación existente. Esta carta tendrá el carácter de Declaración Jurada, y en ella la persona que suscribe declarará que cuenta con los poderes suficientes para efectuar tales declaraciones a nombre de dicha Empresa Vinculada.





Si dicha Empresa Vinculada es una Empresa Subsidiaria, bastará con la presentación del instrumento que acredite tal vinculación suscrito por el Representante Legal de el Postor.

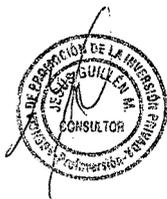
- b. En el caso de empresas que no tengan experiencia como empresas operadoras de telecomunicaciones, pero dispongan de práctica y experiencia en la instalación o mantenimiento de redes o sistemas de telecomunicaciones deberán certificarla por medio de los datos solicitados en el (Formulario N° 10 del Anexo 4) y los certificados emitidos por sus clientes y presentarse en consorcio con una empresa operadora que cumpla con los requisitos expuestos en el numeral 5.1.1.

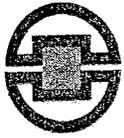
## 5.2 Requisitos Financieros

Se requerirá niveles mínimos de ventas, de patrimonio neto y de activos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. Los montos mínimos requeridos de estos tres conceptos serán comunicados mediante Circular.

- 5.2.1 Para efectos de acreditar el monto de las ventas de cada uno de ejercicios requeridos, se considerará la venta del postor como la suma simple de las ventas de cada uno de los integrantes, en caso se tratase de un Consorcio.
- 5.2.2 Para efectos de acreditar el patrimonio neto, se considerará el patrimonio neto del postor como la suma simple de patrimonios netos de cada uno de los integrantes, en caso se tratase de un Consorcio.
- 5.2.3 Para efectos de acreditar el monto por concepto de activos totales vigentes al 2006 y 2007, se considerará activos totales del postor como la suma simple de activos totales de cada uno de los integrantes en caso se tratase de un Consorcio.
- 5.2.4 Para acreditar lo indicado en los numerales precedentes, el Postor incluirá adicionalmente dentro del Sobre N° 1 los siguientes documentos:
- a) Estados Financieros Auditados del Postor o de la Empresa Vinculada al Postor de los años 2006 y 2007. En el caso que El Postor no cuente con Estados Financieros, se podrá presentar una copia legalizada de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta presentada a la autoridad competente de los dos últimos ejercicios de actividad económica del Postor o de la Empresa Vinculada al Postor cuyas cifras se estén utilizando.

También debe presentarse la última Memoria Anual (o documentos análogos), en caso la empresa cotice en bolsa o se encuentren inscritas en el Registro Público de Mercado de Valores de la





CONASEV u organismo competente y que tengan la obligación de presentar dicha información financiera, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por D.S. 093-2002-EF o en caso de ser extranjera la norma que en su país aplique.

- b) Carta de presentación de los Requisitos Financieros de Precalificación, conforme al Formulario N° 2 del Anexo N° 5, firmada en original por el Representante Legal de el Postor. En caso se presenten cifras de una Empresa Vinculada y dicha Empresa Vinculada sea una Empresa Matriz o Empresa Afiliada, El Postor presentará una carta suscrita por el representante legal de la Empresa Vinculada en la cual se acredite la vinculación existente. Esta carta tendrá el carácter de Declaración Jurada, y en ella la persona que suscribe deberá asimismo declarar que cuenta con los poderes suficientes para efectuar tales declaraciones a nombre de dicha Empresa Vinculada.  
Si dicha Empresa Vinculada es una Empresa Subsidiaria, bastará con la presentación del instrumento que acredite tal vinculación suscrito por el Representante Legal de El Postor.

## 5.3 Requisitos Legales

El Postor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

5.3.1 Que el Postor sea una persona jurídica, persona natural o un Consorcio, debiendo acreditar este requisito a través de la presentación de lo siguiente:

- Copia legalizada del documento constitutivo del Postor. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá el documento constitutivo de cada uno de sus integrantes o copia legalizada de los mismos.
- Una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Postor, en caso éste sea persona jurídica, confirmando su existencia, de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 1 del Anexo N° 4. En el caso que el Postor fuese un Consorcio, además de la obligación de cumplir con este requisito respecto a cada uno de sus integrantes, el Postor deberá presentar una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, en su doble calidad de Representante Legal del Postor y de cada uno de los integrantes, confirmando su existencia y solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 2 del Anexo N° 4. La firma del Representante Legal en estas Declaraciones Juradas deberá ser legalizada notarialmente en el Perú o si el documento fuera extendido fuera de Perú se procederá conforme a lo establecido en el Numeral 2.2.3; y,
- Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario N° 3 del Anexo N° 4, firmada por el Representante Legal del Postor, indicando el porcentaje de participación en el Postor que





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

corresponda a cada uno de sus accionistas o socios. En el caso de Consorcios, también se requerirá dicha información respecto de cada uno de sus integrantes.

- 5.3.2. Que el Postor, o uno o de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el Derecho de Participación. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del Comprobante de Pago de dicho Derecho o de la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, según corresponda. Adicionalmente, una Declaración Jurada que explique la relación de vinculación entre el Postor y dicha persona, conforme a lo antes señalado.
- 5.3.3. Acreditar un Representante Legal conforme a los requisitos establecidos en el Punto 2.2.
- 5.3.4. Declaración Jurada, según Formulario N° 4 del Anexo N° 4, indicando que el Postor, así como sus Socios Principales o sus Integrantes en el caso que el Postor sea un Consorcio y los Socios Principales de éstos: i) no se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado; ii) no han incumplido algún contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y/o con el FITEL suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el T.U.O. de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada o bajo el Decreto Legislativo N° 674.
- 5.3.5. Asimismo, no podrán ser Postores aquellos que se encuentren incurso en lo establecido en el Artículo 1366 del Código Civil.
- 5.3.6. Declaración Jurada, según Formulario N° 5 del Anexo N° 4, manifestando que el Postor, así como sus Socios Principales, o sus Integrantes en el caso de ser Consorcios y los Socios Principales de estos últimos, de ser el caso, han renunciado a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de otro tipo, y a presentar por la vía diplomática cualquier reclamo, cualquier derecho de compensación u otro con relación y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado por o contra el Estado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el FITEL, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y el Contrato de Financiamiento.
- 5.3.7. Declaración Jurada, según Formulario N° 6 del Anexo N° 4, indicando que los asesores legales y técnicos del Postor no hayan prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN o el





Comité durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada.

- 5.3.8 Declaración Jurada, según Formulario N° 7 del Anexo N°4, que detalla que los Socios Principales o integrantes y los Socios Principales de éstos últimos, en caso de ser Consorcio, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.
- 5.3.9 Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, según Formulario N° 8 del Anexo N° 4, aplicable al caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, declarando que la participación mencionada en el párrafo precedente, quedará limitada donde se ejerza el control de la administración de otro Postor, o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 o norma que la sustituya.
- 5.4. Presentación de Información. Para efectos del cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos podrá presentarse información propia o de una Empresa Vinculada.
- 5.5. Conversión de Cifras. Las cifras expresadas en moneda distinta al dólar de Estados Unidos de América se convertirán a esta moneda de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de operaciones a la fecha a que se encuentra referida la información correspondiente, de acuerdo a lo publicado por el Banco Central de Reserva, página web (<http://www.bcrp.gob.pe>)

## 5.6. Mecanismo de Simplificación

Es el mecanismo por el cual los Postores que hubieren precalificado, en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSION durante los últimos dos (2) años a la fecha de presentación de los documentos de precalificación al presente Concurso, pueden solicitar la vigencia de los documentos que hubieren presentado para su precalificación (Sobre N° 1) en cualquiera de dichos procesos.

Aquel Postor que desee hacer uso del Mecanismo de Simplificación deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.6.1 Solicitar al Comité un "Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación", indicando aquella documentación que hubiere presentado en cualquiera de los procesos anteriores así como la fecha de su presentación. La solicitud deberá ser presentada junto con la comunicación a que se refiere el numeral 9.1.1. de las Bases. El Comité entregará oportunamente al Postor el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación.
- 5.6.2 En la fecha y hora fijada por el Comité para efectos de cumplimiento del numeral 9.1.1 de las Bases, el Postor presentará la siguiente documentación, que formará parte del Sobre N°1:





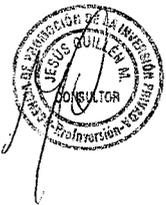
- 5.6.2.1 El Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación,
  - 5.6.2.2 Una declaración jurada señalando que la documentación referida en el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación, se mantiene vigente, conforme al modelo contenido en el Anexo 11 de las Bases,
  - 5.6.2.3 La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la Precalificación en las presentes Bases; y
  - 5.6.2.4 Copia del Comprobante de pago del Derecho de Participar en el Concurso
- 5.6.3 El Comité verificará la validez de la declaración jurada, así como su aplicabilidad al proceso de precalificación del presente Concurso y procederá a efectuar la respectiva evaluación de conformidad con lo dispuesto en las Bases.

## 6 CONTENIDO DEL SOBRE N° 1

Para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de precalificación mencionados en numeral cinco (5), el Postor deberá presentar en el Sobre N° 1 los siguientes documentos:

- 6.1 Formulario N° 1 del Anexo N° 3 "Carta de Presentación de Documentos para la Precalificación" que tendrá el carácter de Declaración Jurada, a través del cual el Postor acredita su compromiso de presentar información fidedigna. Deberá ser presentada al Comité mediante documento simple firmado por el Representante Legal del Postor.
- 6.2. Formulario N° 1 del Anexo N° 4, que tendrá el Carácter de Declaración Jurada, firmada por el Representante Legal del Postor, en caso éste sea persona jurídica, confirmando su existencia, de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen.

En el caso que el Postor fuese un Consorcio, además de la obligación de cumplir con este requisito respecto a cada uno de sus Integrantes, el Postor deberá presentar una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, en su doble calidad de Representante Legal del Postor y de cada uno de los Integrantes, confirmando su existencia y solidaridad de los Integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario N° 2 del Anexo N° 4.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

- 6.3. Formulario N° 3 del Anexo N° 4, que tendrá el carácter de Declaración Jurada, firmada por el Representante Legal del Postor, indicando el porcentaje de participación en el Postor que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios.

En el caso de Consorcios, también se requerirá dicha información respecto de cada uno de sus Integrantes.

- 6.4. Formulario N° 2 del Anexo N° 5 "Carta de Presentación de Información Financiera para la Precalificación" y sus secciones, firmada en original por el Representante Legal del Postor o de cada integrante del Consorcio en caso de Consorcio.

El Postor podrá consignar sus propias cifras financieras, la de sus accionistas o socios o las de la Empresa Vinculada a ellos.

En caso de Consorcio podrá presentar la cifra de alguno de sus integrantes o la suma de las cifras financieras de cada uno de ellos.

En caso se presenten cifras de una Empresa Vinculada deberá presentar los instrumentos que acrediten tal vinculación, así como el instrumento de poder del representante legal de la Empresa Vinculada que suscribe la carta. El poder conferido al representante legal de la Empresa Vinculada deberá cumplir las formalidades contenidas en el Punto 2.2.

- 6.5. Formulario N° 2 del Anexo N° 3 "Carta de Presentación de Requisitos Técnicos para la Precalificación", firmada en original por el Representante Legal del Postor o de cada integrante del Consorcio en caso de Consorcio

- 6.6. Estados Financieros, o documentos análogos de los accionistas o socios del Postor o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor o de sus integrantes en caso de Consorcio, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Esta información podrá ser presentada en idioma español o en otro idioma, requiriendo traducción en este último caso.

- 6.7. Copia legalizada por Notario Público o por cónsul, según sea el lugar de constitución, del documento constitutivo del Postor. Las personas jurídicas deberán acompañar copia autenticada del instrumento que las constituye y de sus normas de funcionamiento (contrato social, estatutos), legalmente inscritos y sus modificaciones, si las hubiere.

En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá, además de los instrumentos que se mencionan en el párrafo precedente para cada uno de sus integrantes, copia legalizada por Notario Público o por cónsul, según sea el lugar de constitución del Postor, del instrumento por el cual se forma dicho Consorcio.

Se deberán consignar además todos los datos personales de los Directores, miembros del Consejo de Vigilancia, y demás funcionarios que ejerzan la administración o representación legal de la sociedad. No se exigirá formalidad alguna para la presentación de esta información

El objeto social contemplado en su estatuto deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirle ser Postor en el presente Concurso o para





participar como accionista en otras sociedades cuyos objetos les permita prestar el servicio que es objeto del presente Concurso.

- 6.8 Copia del Comprobante de pago del Derecho de Participar en el Concurso, a fin de acreditar que el Postor, o uno de sus accionistas o socios o integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios o integrantes en caso de Consorcio, haya sido la persona que pagó dicho derecho. Para acreditar este hecho, basta presentar Comprobante de Pago de dicho Derecho o de la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, según corresponda. Adicionalmente, una Declaración Jurada que explique la relación de vinculación entre el Postor y dicha persona, conforme a lo antes señalado.
- 6.9 Instrumento de poder de los Representantes Legales, conforme al Numeral 2.2.
- 6.10 Declaración Jurada, según Formulario N° 4 del Anexo N° 4, indicando que el Postor, o sus Integrantes en el caso que el Postor sea un Consorcio: i) no se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado; ii) no hayan incumplido un contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el FITEL, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 674 o la Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada; (.  
Asimismo, no podrán ser POSTORES aquellos que se encuentren incursos en lo establecido en el Artículo 1366 del Código Civil.
- 6.11 Declaración Jurada, según Formulario N° 5 del Anexo N° 4, Que el Postor, así como sus Socios Principales, o sus Integrantes en el caso de ser Consorcios y los Socios Principales de estos últimos, de ser el caso, hayan renunciado a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de otro tipo, y a presentar por la vía diplomática cualquier reclamo, cualquier derecho de compensación u otro con relación y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado por o contra el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y el Contrato de Financiamiento.
- 6.12 Declaración Jurada, según Formulario N° 6 del Anexo N° 4, indicando que los asesores del Postor no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de FITEL, PROINVERSIÓN o el Comité durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculado con el referido proceso.
- 6.13 Declaración Jurada, según Formulario N° 7 del Anexo N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal, indicando que el Postor, sus accionistas, socios o integrantes, así como los socios o accionistas de éstos últimos, en





caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Postor

- 6.14 Declaración Jurada, según Formulario N° 8 del Anexo 4, declarando que la participación mencionada en el párrafo precedente quedará limitada donde se ejerza el control de la administración de otro Postor, o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio. Aplicable para empresas listadas en Bolsa.
- 6.15 Declaración Jurada según el Formulario N° 9 del Anexo N° 4 y los certificados emitidos por sus clientes, acreditando práctica y experiencia en la instalación o mantenimiento de redes o sistemas de telecomunicaciones, en el caso de empresas que no tengan experiencia como empresas operadoras de telecomunicaciones.

El Comité se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación presentada por el Postor durante las diferentes etapas del Concurso, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del Postor por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o la información presentada.

La falta de veracidad o insuficiencia en los datos o en la información presentada por el Postor en este Concurso, ocasionará que el Comité lo descalifique, en cualquiera de sus etapas.

A partir de la presentación de la documentación a que se refiere el Punto 6 y hasta la Fecha de Cierre, el Postor se compromete a poner a disposición del Comité todos los documentos que le sean solicitados por éste, a fin de comprobar la veracidad de la documentación presentada, conforme a dicho Punto.

## 7 CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3

### 7.1 Contenido del Sobre N° 2

El contenido del Sobre N° 2 deberá estar foliado, registrado en un índice y se sujetará a lo establecido en este punto, conforme a lo señalado seguidamente:

- 7.1.1 Declaración Jurada, según el Formulario N° 4 del Anexo N° 5, indicando lo siguiente:
  - Que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
  - Que el Postor Precalificado sus Socios Principales, sus Integrantes o Socios Principales de los mismos no posean participación directa o indirecta en otro Postor o Integrante del mismo, que presente Propuesta Técnica y Propuesta Económica en el presente Concurso.

- 7.1.2 Cuatro (04) ejemplares de la versión final del Contrato de Financiamiento, debidamente firmadas por el Representante Legal del Postor Precalificado.





Dicha versión final será oportunamente entregada a los Postores Precalificados, conforme a lo señalado en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.7.

La información que sea necesaria incorporar en el Contrato, no debe ser incluida en el texto del mismo; ésta será incluida en la Fecha de Cierre

- 7.1.3 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta; según el Punto 8 y conforme al modelo que aparece en el Formulario 3 del Anexo N° 5.
- 7.1.4 La Propuesta Técnica, para cada una de las Áreas de Proyecto en las que desee participar, la que deberá contener:
- 7.1.4.1 Declaración Jurada señalando que el plazo dentro del cual instalará el SISTEMA hasta el inicio de su operación, no será superior a . . . . . días calendario. Si el Postor propone tiempos menores al antes mencionado, prevalecerá su propuesta.
- 7.1.4.2 Ingeniería del proyecto, correspondiente a la descripción detallada del Sistema que será utilizado por el Postor, en caso ser declarado Adjudicatario, indicando la tecnología y topología que le permitirá cumplir con los requerimientos de servicio y especificaciones contenidas en las Especificaciones Técnicas.
- 7.1.4.3 Resumen de Especificaciones Técnicas de la Propuesta Técnica presentada por el Postor Precalificado (Formulario N° 1 del Anexo N° 13).
- 7.1.4.4 El Postor adjuntará los folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo que demuestren las características de los bienes y servicios ofertados acorde a su Propuesta Técnica. El Formulario N° 1 del Anexo N° 13 tendrá carácter de Declaración Jurada.
- 7.1.4.5 Descripción de la propuesta de operación y mantenimiento (OyM) tal como se señala en las Especificaciones Técnicas. El Postor Precalificado incluirá su programa de mantenimiento tal como se señala en las Especificaciones Técnicas y su plan de implementación de centros de Operación y Mantenimiento (Formulario N° 2 del Anexo N° 13).
- 7.1.4.6 En este formulario se solicita: (i) la descripción de la infraestructura y el equipamiento con que cuenta actualmente para realizar la operación y mantenimiento (de ser el caso), y la que asignará para prestar el servicio materia de este Concurso; (ii) las características del personal; y (iii) los centros de operación y mantenimiento en el país y/o en los principales países donde preste servicios.
- 7.1.4.7 Programa de los cursos de capacitación sobre la tecnología propuesta al personal propuesto por el MTC.
- 7.1.4.8 Certificado de garantía extendido por el Postor Precalificado, el cual cubrirá el correcto funcionamiento del Sistema en su integridad por un





plazo mínimo de dos (2) años contados a partir de la instalación. El Comité aceptará para cumplir con este requisito una Declaración Jurada del Postor Precalificado.

- 7.1.4.9 Descripción y detalle del equipamiento de telecomunicaciones actualmente instalado dentro y fuera del país y que será utilizado por el Postor Precalificado en su Propuesta Técnica, de acuerdo a lo indicado en el Formulario N° 3 del Anexo N° 13
- 7.1.4.10 Declaración Jurada redactada y suscrita por el Postor Precalificado garantizando que los bienes ofrecidos serán nuevos y fabricados con procesos y material de alta calidad.
- 7.1.4 El Postor Precalificado y cada uno de sus Integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada, según el Formulario N° 1 del Anexo N° 5, indicando lo siguiente:

- Su intención de constituir una persona jurídica en el Perú con un Capital Social suscrito mínimo cuyo monto será determinado mediante Circular.
- En la estructura accionaria del Contratado el integrante que lidera el consorcio (quien reunió los requisitos técnicos de precalificación) deberá poseer una participación mínima del 25% en la estructura accionaria del Contratado

El integrante que lidera el Consorcio deberá poseer y mantener, de acuerdo al párrafo precedente, su participación mínima desde la fecha de constitución de la persona jurídica y durante la vigencia del Contrato de Financiamiento y no podrá transferirla o cederla de manera que resulte con una participación menor a la establecida en el numeral precedente.

## 7.2 Contenido del Sobre N° 3: De la Propuesta Económica

- 7.2.1 El Postor deberá incluir en el Sobre N° 3 una Carta de Presentación de la Propuesta Económica conforme al Anexo N° 6,
- 7.2.2 La Propuesta Económica deberá permanecer vigente cuando menos hasta noventa (90) días después de la Fecha de Cierre, aún cuando dicha propuesta no hubiese sido declarada ganadora. Dicha Carta de Presentación de Propuesta Económica deberá estar suscrita por el Representante Legal del Postor.
- 7.2.3 A los efectos de este Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Calificado constituye una oferta irrevocable que implica el sometimiento del Postor Calificado a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Contrato y de la Carta de Presentación de su Propuesta Económica.



## 8 GARANTIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

- 8.1 El Postor deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la oferta, debiendo presentar una garantía solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de PROINVERSIÓN, conforme a lo dispuesto en el punto 8.2.
- 8.2 La garantía se otorgará en forma de fianza bancaria y deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Formulario 3 del Anexo N° 5.
- 8.3 La garantía deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Anexo N° 2 de estas Bases. Dicha Garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 hasta treinta (30) días posteriores a la Fecha de Cierre y suscripción del contrato. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida Garantía, debiendo el Postor renovarla hasta 30 días posteriores de la nueva Fecha de Cierre establecida por el Comité.
- 8.4 El monto de la garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta será comunicado mediante Circular.
- 8.5 Una vez declarada la Adjudicación de la Buena Pro por el Comité, el Comité podrá disponer la ejecución de la correspondiente garantía presentada por el Postor Calificado que resulte Adjudicatario, si por razones imputables a el Postor Calificado, no cumple con las obligaciones que debe acatar en la Fecha de Cierre, señalada en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.7 de estas Bases.
- 8.6 La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta presentada por el Postor que resulte Adjudicatario del Concurso, será devuelta luego de la firma del Contrato de Concesión y cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre.
- 8.7 Las cartas de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta de los Postores, permanecerán en poder de PROINVERSION hasta la Fecha de Cierre. Vencido dicho plazo y siempre que se haya suscrito el respectivo contrato de concesión serán devueltas a solicitud de los Postores.

## 9 PRESENTACIÓN DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La precalificación será continua durante el período especificado en el Cronograma del Concurso. El Postor deberá solicitar al Comité le fije fecha y hora en que presentará el Sobre N° 1, dentro del plazo establecido en el Cronograma.

### 9.1 Presentación del Sobre N° 1

- 9.1.1. El Postor deberá solicitar al Comité le fije fecha y hora en que presentará el Sobre N° 1, dentro del plazo establecido en el Cronograma de el Concurso a que se refiere el Punto 1.7.





- 9.1.2. El Sobre N° 1 se recibirá y abrirá en presencia de Notario Público; se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del Postor correspondiente y de la cantidad de hojas de la documentación incluida en ellos.
- 9.1.3. En el acta referida en el numeral 9.1.2. , se dejará constancia del contenido del Sobre N° 1 presentado en tal oportunidad y, de ser el caso, de las observaciones que debe subsanar el Postor.
- 9.1.4. En caso de que se constatare la existencia de otros errores subsanables a juicio del Comité, éste instará al Postor a subsanar o cumplir con lo observado, otorgándole un plazo máximo de tres (3) Días, bajo apercibimiento de quedar excluido de la precalificación.
- 9.1.5. Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el Comité podrá solicitar a cualquier Postor que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, mediante escrito. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 9.1.6. Luego del acto de apertura del Sobre N° 1, no se brindará al Postor ni a persona alguna que no esté directamente vinculada con el proceso, información alguna concerniente a la calificación del mismo, hasta que el informe del Comité haya sido puesto en conocimiento de dicho Postor.
- 9.1.7. Dentro del plazo máximo señalado en el Cronograma al que se refiere el Punto 1.7, el Comité analizará la documentación contenida en el Sobre N° 1 y emitirá su pronunciamiento, determinando progresivamente los Postores Precalificados para participar en las siguientes etapas del proceso.

## 9.2 Anuncio progresivo de los Postores Precalificados

El Comité pondrá en conocimiento progresivamente el resultado del proceso de Precalificación de cada Postor, para lo cual cursará en cada oportunidad una comunicación al Postor Precalificado.

Adicionalmente anunciará la relación de Postores Precalificados en la fecha establecida en el Cronograma

La decisión del Comité respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

## 9.3 Modificaciones en la Conformación de Consorcios

En los casos de Postores Precalificados que sean Consorcios, se podrán realizar modificaciones en los participantes del Consorcio, con excepción de quien lidera hasta culminar la etapa de Precalificación, siempre que el





Consortio mantenga el cumplimiento de los requisitos de precalificación previstos en el Punto 5.

## 10 ACTO DE RECEPCION DE LOS SOBRES N° 2 y N° 3, APERTURA Y EVALUACION DEL SOBRE N° 2

### 10.1 Acto de Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura del Sobre N° 2

10.1.1 La presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 deberá realizarse de acuerdo a las reglas generales previstas en el numeral 4 de las presentes Bases. Sin perjuicio de ello, el Comité otorgará treinta (30) minutos de tolerancia para su presentación.

En caso todos los Postores Precalificados se encontrasen presentes antes de transcurrido el plazo de tolerancia, el Comité dará inicio al acto de recepción de los Sobres N° 2 y N° 3.

10.1.2 El Presidente del Comité, o la Persona que lo sustituya, recibirá los Sobres N° 2 y N° 3. A continuación el Notario Público procederá a la apertura del Sobres N° 2 en el mismo orden en que fueron entregados.

10.1.3 Abiertos los Sobres N° 2, el Notario Público rubricará, sellará todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en éstos, y entregará los mismos al Comité para su revisión conforme a lo estipulado en el Punto 10.2.

10.1.4 Los Sobres N° 3 sin abrir serán sellados y quedarán bajo custodia del Notario Público hasta la fecha en que se realice el acto de apertura del Sobre N° 3 y la Adjudicación de la Buena Pro. Enseguida, el Notario levantará el acta respectiva, la misma que firmarán los miembros del Comité y los Postores Precalificados que así lo deseen hacer.

### 10.2 Notificación, Subsanación y Evaluación del Sobre N° 2

10.2.1 El Comité revisará los documentos presentados en el Sobre N° 2 e indicará a cada Postor Precalificado las observaciones que hubiere sobre los defectos y/u omisiones que pudiera advertir en los documentos y la forma de subsanarlas otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar los defectos incurridos. En ningún caso se considerará como defecto subsanable la no presentación de la Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta ni la Propuesta Técnica que deben estar contenidos en el Sobre N° 2.

10.2.2 El Comité procederá a comprobar la subsanación de los defectos u omisiones advertidos por el Comité. Si los defectos u omisiones no han sido debidamente subsanados, el Postor Precalificado correspondiente quedará automáticamente descalificado siendo declarado ello por el Comité.

10.2.3 En ningún caso las precisiones, aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas significarán una modificación o variación de la Propuesta Técnica presentada





ni deberán entenderse como una opción a los Postores Precalificados para completar documentación, información omitida o modificar la ya presentada.

- 10.2.4 Una vez subsanadas las observaciones formuladas, el Comité procederá a evaluar el contenido de la Propuesta Técnica, de acuerdo al mecanismo y sistema evaluación previsto, el cual se comunicará mediante circular.

## 11 APERTURA DEL SOBRE N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO.

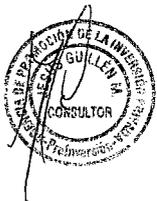
### 11.1 Acto de Apertura y Evaluación del Sobre N° 3

- 11.1.1 El acto de apertura de Sobres N° 3 se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que el Comité oportunamente comunicará a los Postores mediante Circular.
- 11.1.2 En la fecha fijada en el Cronograma del Concurso, el Presidente del Comité dará pública lectura del resultado de la evaluación técnica de cada uno de los Postores Calificados que presentaron Propuestas Técnicas, en el orden en que fueron recibidas las propuestas
- 11.1.3 Las Propuestas Técnicas que obtengan la calificación "No cumple no pasarán a la siguiente etapa, procediéndose a la devolución de sus Sobres N° 3 debidamente cerrados. A continuación procederá a la apertura del Sobre N° 3 correspondiente a los Postores Calificados.
- 11.1.4 Uno de los criterios de la evaluación económica es el del menor monto del Financiamiento Máximo del Área de Proyecto, contenido en la Propuesta Económica, para cada una de las Áreas de Proyecto, donde el Postor hubiese decidido participar y el otro es el porcentaje ofrecido por el Postor por Compromiso de Componente Nacional..
- 11.1.5 No será considerada como una Propuesta Económica válida, y por lo tanto el Postor será descalificado, si el monto correspondiente al financiamiento requerido por el Postor es superior al Financiamiento Máximo por Área de Proyecto.
- 11.1.6 El Presidente del Comité, asistido por el Notario Público, anunciará aquellas Propuestas Económicas válidas identificando al titular de la respectiva propuesta.

### 11.2 Proceso de Adjudicación

- 11.2.1 El Comité dará lectura al monto del financiamiento contenido en la Propuesta Económica del Postor correspondiente a cada una de las Áreas de Proyectos donde hubieran decidido concursar, así como el valor del Compromiso de Componente Nacional para cada una de ellas.
- 11.2.2 Culminada la lectura el Comité procederá a la evaluación de las mismas aplicando la formula siguiente:

$$\text{Puntaje Final (i)} = \text{EEc(i)} * (1 + 0.20 * \text{CNI})$$





Donde:

EEc(i): Evaluación Económica del i-ésimo Postor Calificado

CNi: es el Compromiso de Componente Nacional asumido por el Postor Calificado, de acuerdo con su Propuesta Económica.

- 11.2.3 De acuerdo al procedimiento antes establecido, el Comité otorgará la Buena Pro al Postor titular de la Mejor Oferta.
- 11.2.4 Una vez adjudicada la Buena Pro, se redactará el acta correspondiente, la misma que será suscrita por los miembros del Comité o su representante, el representante del Adjudicatario, los representantes de los Postores Calificados que deseen hacerlo y el Notario Público
- 11.2.3 Únicamente procederá la Adjudicación de la Buena Pro, a un mismo Postor o a su Empresa Matriz, Empresas Subsidiarias o Empresas Vinculadas, respecto de un (1) Área de Proyecto.
- 11.2.4 Será suficiente la recepción de una Propuesta Económica válida respecto de cada Área de Proyecto para adjudicar la Buena Pro sobre la misma.

### 11.3 Empate de Ofertas

- 11.3.1 De producirse un empate en el Puntaje Final entre dos o más Propuestas, el Comité adjudicará la buena pro al Postor que tenga el mas alto puntaje en la técnico

## 12 IMPUGNACIÓN

### 12.1 Procedimiento de Impugnación

- 12.1.1 Cualquier Postor Calificado podrá interponer un recurso de impugnación ante el Comité contra la Adjudicación de la Buena Pro. Dicha impugnación deberá constar como una observación en el acta notarial del acto de apertura del Sobre N° 3 y ser debidamente sustentada, por escrito, dentro del plazo máximo de tres (3) Días a partir de la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro. El Comité resolverá dicha impugnación dentro del plazo máximo de diez (10) Días contados a partir del día en que se haga entrega de la fianza bancaria a que se refiere el Punto 12.2.
- 12.1.2 Contra la resolución del Comité, el Postor afectado podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN dentro del plazo de los tres (03) Días siguientes al cargo de su recepción. La apelación también podrá ser interpuesta contra la resolución ficta de denegatoria de impugnación en el caso que, vencido el plazo de diez (10) Días para que el Comité resuelva la impugnación presentada, éste no hubiera emitido la correspondiente resolución. En este último caso, el plazo para interponer la apelación se computará a partir del día siguiente al del vencimiento del indicado plazo de diez (10) Días.





12.1.3 La apelación interpuesta contra la resolución expresa o ficta del Comité será resuelta por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN dentro del plazo de treinta (30) Días siguientes a su interposición. La resolución en segunda y última instancia será final e inapelable.

## 12.2 Garantía de Impugnación

12.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 7, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Anexo N° 7 de estas Bases, y por un monto equivalente al 1% del monto del Financiamiento Máximo del Área de Proyecto, al que postuló

12.2.2 Dicha garantía de impugnación podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN, en caso se declare infundado o improcedente el recurso de apelación presentado por el Postor o en caso que dicho recurso de apelación no fuera interpuesto dentro del plazo establecido en el Punto 12.1.2. y quedará consentida la resolución respectiva (expresa o ficta) del Comité. En caso la impugnación o el recurso de apelación interpuesto se declare fundado, se devolverá la garantía de impugnación al Postor respectivo, no generando intereses a su favor.

12.2.3 La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere este Punto será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la garantía de impugnación.

## 12.3 Concurso Desierto

Si no se hubiese recibido al menos una Propuesta Económica válida, el Comité declarará desierto el Concurso, pudiendo el Comité convocar a un nuevo proceso de selección a su sola discreción.

## 12.4 Suspensión y Cancelación del Concurso

El Concurso podrá ser suspendido o cancelado o dejada sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna, si así lo estimare conveniente el Comité, sin incurrir en responsabilidad alguna. Esta decisión no es impugnable.

En caso de suspensión, el COMITÉ establecerá en su oportunidad el plazo en el cual se procederá con la devolución de la carta fianza.

En caso de cancelación, el COMITÉ procederá a devolver la o las cartas fianzas, según el caso, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.





## 13 Del Contratado

### 13.1 Constitución

13.1.1 Antes de la Fecha de Cierre, el Adjudicatario deberá constituir una sociedad en el Perú (con los requisitos señalados en el numeral 13.2).

### 13.2 Requisitos de la persona jurídica del Contratado

13.2.1 El objeto social principal del Contratado deberá permitir la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y su domicilio deberá estar fijado en la ciudad de Lima o la Provincia Constitucional del Callao.

13.2.2 En el documento constitutivo o en un acuerdo del órgano social competente del Contratado deberá estipularse, a satisfacción del Comité, la ratificación de todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales del Adjudicatario y de los Representantes Legales del Contratado, especialmente la suscripción del Contrato de Concesión y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a estas Bases, el Contrato de Concesión o las Leyes Aplicables.

13.2.3 El líder integrante del consorcio Adjudicatario, deberá poseer y mantener una participación mínima del 25% en la estructura accionaria del Contratado, desde la fecha de constitución del Contratado y durante la Vigencia del Contrato de Concesión y no podrá transferirla o cederla de manera que resulte con una participación menor a la establecida en este numeral. A partir del tercer año de Vigencia del Contrato de Concesión, el Operador podrá vender o de otra manera transferir su participación total a otro operador, de igual o mejor categoría, previa calificación de OSIPTEL y autorización del MTC.

13.2.4 El Contratado deberá tener un capital social mínimo, cuyo monto será establecido mediante Circular.

13.2.5 Si el Adjudicatario es una sociedad constituida y domiciliada en el Perú, siempre que acredite el cumplimiento de lo establecido en el presente numeral y presente la documentación prevista en estas Bases, puede acreditarse como Contratado sin que resulte obligatoria la constitución de una nueva sociedad.

## 14 PROCEDIMIENTO DE CIERRE

### 14.1 Verificación de los Requisitos Legales

Antes de la Fecha de Cierre, el Contratado que suscriba el Contrato de Financiamiento, deberá presentar al Comité, respecto del Contratado y los integrantes del Contratado, según sea el caso, la Constancia Informativa de no estar inhabilitado para contratar con el Estado de la República del Perú que emite el CONSUCODE. En caso que se determine la existencia de falsedad en la información alcanzada, se revocará la adjudicación de la Buena Pro, pudiendo procederse inclusive conforme a lo dispuesto en el numeral 15.2.2.





## 14.2 Fecha de Cierre

- 14.2.1 La Fecha de Cierre se llevará a cabo en el lugar y hora que se indicará por Circular y se llevará a cabo en presencia de Notario Público, quien certificará los actos a que se refiere el Punto 14.3. Los gastos notariales de dicha intervención serán sufragados por el Adjudicatario.
- 14.2.2 En caso que el Contratado no cumpla con los requisitos previstos en estas Bases para este acto, el Comité dejará sin efecto la adjudicación de la Buena Pro y dispondrá la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta del Postor. En este caso, El Comité, a su solo criterio, podrá adjudicar la Buena Pro al Postor Calificado que obtuvo el segundo mayor Puntaje Final del Área de Proyecto, correspondiente, y/o adoptar otra cualquier decisión que juzgue conveniente.

## 14.3 Actos del Cierre

En la Fecha de Cierre o antes tendrán lugar los siguientes actos:

- 14.3.1 El Contratado pagará el importe al que se refiere el numeral 1.3.1 de las presentes Bases. Dicho pago se realizará en la forma que el Comité comunicará oportunamente mediante Circular.
- 14.3.2 Entrega del Testimonio de la escritura pública de constitución del Contratado y acreditación por parte de su inscripción en los Registros Públicos de Lima. El Contratado deberá haberse constituido en el Perú, con los mismos socios, accionistas o integrantes en las mismas proporciones que éstos mantenían en la fecha de Adjudicación de la Buena Pro en caso de Consorcio, con un Capital Social suscrito mínimo según lo establecido en el punto 7.1.4.
- 14.3.3 Entrega del Testimonio del poder de la persona que suscribirá el Contrato a nombre del Contratado, con la constancia de su inscripción en la respectiva Oficina Registral.
- 14.3.4 Acreditación por parte del Contratado de la ratificación de todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales del Adjudicatario, especialmente la suscripción del Contrato de Financiamiento y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda conforme a estas Bases, o las Leyes Aplicables. Dependiendo del tipo de sociedad, la naturaleza del acto objeto de ratificación y las facultades correspondientes a los órganos de dirección de la sociedad, la ratificación se acreditará mediante la presentación de copia legalizada del acuerdo respectivo.
- 14.3.5 Presentación por parte del Contratado de declaraciones juradas de ella y de sus Socios Principales, de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables. Dicha información será proporcionada por el Contratado mediante el formulario que le alcanzará el Comité en su oportunidad.





- 14.3.6 El Cronograma de Implementación de la Propuesta Técnica, en formato digital.
- 14.3.7 Los títulos habilitantes (contrato de concesión, licencias y registros pertinentes) que le permitan prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en las Especificaciones Técnicas.
- 14.3.8 Si el Adjudicatario no contara con los títulos habilitantes, el MTC iniciará de oficio el trámite para su otorgamiento a fin de que el Contratado brinde los servicios. El otorgamiento de los títulos habilitantes y de ser el caso, de la Asignación de Frecuencias, bajo responsabilidad del funcionario y órgano administrativo correspondiente, no excederá los treinta (30) días calendario, contados a partir del décimo (10) día hábil de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, para lo cual el Adjudicatario deberá entregar la documentación completa al MTC y dando cumplimiento a los requisitos contemplados en el Título II, De las Concesiones, del Reglamento De Telecomunicaciones y todas las normas del marco legal vigentes.
- 14.3.9 Modelo económico financiero que sustentó la PROPUESTA ECONÓMICA, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen su propuesta económica.
- 14.3.10 Presentación de una declaración jurada del Contratado, a través de la cual ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y su Propuesta Económica.
- 14.3.11 Entrega de la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado que emite el CONSUCODE
- 14.3.12 Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Financiamiento por parte del Contratado y de la garantía de adelanto.
- 14.3.13 Suscripción del Contrato de Financiamiento por el FITEL y los Representantes Legales del Contratado.
- 14.3.14 Devolución por PROINVERSION de la Garantía siempre que se haya suscrito el Contrato de Financiamiento por el Contratado a que se refiere el Punto 8.

#### 14.4 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Financiamiento

- 14.4.1 Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponden a el Contratado de acuerdo al Contrato de Financiamiento, éste deberá entregar al Comité en la Fecha de Cierre una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión. El monto y vigencia de dicha Garantía serán comunicados mediante Circular.
- 14.4.2 Dicha garantía estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Anexo N° 2 de estas Bases, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, desde la Fecha de Cierre, la misma





que será renovada anualmente para mantenerla vigente durante el plazo especificado en el numeral 14.5.1.

El modelo de dicha carta fianza consta en el Anexo N° 12.

## 14.5 Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta

14.5.1 Si el Adjudicatario incumple cualquiera de sus obligaciones previstas para la Fecha de Cierre señaladas en el numeral 14.3 y 14.4, el Comité dejará sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro y dispondrá la ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta del Postor, en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al Adjudicatario. La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener PROINVERSIÓN frente al Adjudicatario que incumplió con sus obligaciones previstas en los numerales 14.3 y 14.4

14.5.2 En los casos señalados en el párrafo precedente, el Comité, a su solo criterio, podrá:

- (i) adjudicar la buena pro al Postor Calificado que obtuvo el segundo mayor puntaje final; o
- (ii) proceder a realizar una siguiente convocatoria; o
- (iii) modificar total o parcialmente las Bases y convocar a Concurso nuevamente; o
- (iv) adoptar alguna otra decisión que juzgue conveniente.

En el supuesto que se decida otorgar la buena pro al Postor Calificado que obtuvo el segundo mayor puntaje final, y dicho Postor también haya resultado Adjudicatario de otra Área de Proyecto, el Comité haciendo una excepción de lo establecido en el numeral 11.2.3 de las Bases, podrá otorgar la buena pro a dicho Postor.

14.5.3 El Comité, en caso decida adjudicar la buena pro al Postor con la segunda Mejor Oferta, notificará al Postor titular de tal oferta, comunicándole su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole además, el procedimiento de cierre y la fecha, hora y lugar en que este se llevará a cabo.

14.5.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en este numeral, PROINVERSIÓN y/o el Comité podrán iniciar todas las acciones legales que les permitan las Leyes Aplicables como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento del Adjudicatario original.

## 14.6 Entrada en Vigencia del Contrato de Financiamiento

El Contrato de Financiamiento entrará en vigencia y surtirá plenos efectos jurídicos en la Fecha de Cierre, luego de ser suscrito por el representante legal del FTEL. La Fecha de Cierre se identificará para todos sus efectos como fecha en la que se suscribe el Contrato.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## 15 DISPOSICIONES FINALES

### 15.1 Leyes Aplicables

Estas Bases, los documentos que las integran, y el Contrato se regirán e interpretarán de acuerdo a las Leyes Aplicables, señaladas en el Numeral 1.4.

### 15.2 Jurisdicción y Competencia

15.2.1 Los Adquirentes, los Postores Precalificados, Postores y Postores Calificados y las personas que sean miembros de Consorcios, el Adjudicatario y el Concesionario se someten y aceptan irrevocablemente la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú, para resolver cualquiera de los conflictos que pudieran suscitarse entre ellos con respecto a estas Bases, efectuando renuncia expresa e irrevocable a cualquier reclamación diplomática, así como a todo derecho a iniciar acciones de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

15.2.2 No será de aplicación ninguna disposición que modifique, altere o recorte el derecho del MTC, de FITEL, de PROINVERSIÓN, del Comité, para iniciar cualquier acción judicial o ejecutar una sentencia obtenida en el Perú, ante los jueces y tribunales de otras jurisdicciones, renunciando los Adquirentes, los Postores Calificados, y las personas que sean miembros de Consorcios, el Adjudicatario a invocar o ejercer cualquier inmunidad o privilegio a que pudieran tener derecho en dichas jurisdicciones, sin reserva ni limitación alguna, aceptando desde ahora y por el solo hecho de participar en el Concurso, la elección de la jurisdicción o jurisdicciones alternativas efectuadas por el MTC, FITEL, PROINVERSIÓN y el Comité, según sea el caso.





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 1**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Referencia: Punto 1.3.2 y 3.2.2. de las Bases de el Concurso**

Lima, .....de .....de 2007.

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos**

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

Presente.

Adquirente y/o Postor: .....

.....(nombre del Postor) debidamente representado por su  
.....(cargo del que suscribe), Sr. ....(nombre del que  
suscribe), identificado con ....., con domicilio en ..... por medio de la  
presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que el Comité  
pone a disposición, de acuerdo con las Bases de el Concurso para la entrega en  
Concesión .....

Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la  
información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar ningún material o información  
a terceras personas sin la previa autorización escrita del Comité Especial, a no utilizar  
la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso de  
el Concurso y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar  
conflictos con los intereses del MTC, EL FITEL, sus funcionarios o dependencias,  
PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición  
de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el  
proceso de el Concurso. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará  
igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes  
mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la  
divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento  
escrito del Comité.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación  
a la disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.

Aceptamos que ni el MTC, FITEL, sus funcionarios o dependencias, ni  
PROINVERSIÓN, ni el Comité, ni sus asesores o integrantes, están declarando o  
garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la  
información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus  
respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes será responsable  
frente a nosotros o frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tal  
información y/o materiales. Nosotros aceptamos tomar nuestras propias decisiones

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha  
Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

relacionadas con la información puesta a nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso de el Concurso.

Aceptamos que ninguna de las informaciones suministradas, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados constituyen una oferta por parte del Comité o en nombre de éstos, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el Comité.

A petición del Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que el Comité no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité, a los ..... días del mes de .....de 200....

Firma legalizada .....

Nombre ..... (Representante Legal del Postor y/o Adquirente)

Entidad ..... (Postor)





## ANEXO N° 2

### BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Los Bancos locales o Instituciones Financieras autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP1 para las obligaciones de corto plazo; A, Fortaleza Financiera Global; y AA, Obligaciones de largo plazo, cuyos depósitos a plazo menores a un (01) año estén clasificados en las categorías CP-1 por la Resolución SBS N° 724-2001 y la Circular AFP N° 044-2004 emitida por la SBS.

A la fecha, la relación de Bancos Locales que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por los siguientes:

<b>BBVA BANCO CONTINENTAL</b>
<b>BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ</b>
<b>BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF</b>
<b>BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK</b>
<b>CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA</b>
<b>SCOTIABANK</b>
<b>MI BANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.</b>





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 3

### Formulario 1: DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de información fidedigna) Referencia Punto 6.1. de las Bases de el Concurso

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y  
Proyectos del Estado  
Presente

Postor: \_\_\_\_\_

Para efectos de precalificación bajo las Bases que rigen el Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú - Banda Ancha para Localidades Aisladas - BAS, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de los Requisitos de Precalificación, adjuntando los documentos y la información requeridos.

Declaramos bajo juramento que toda la información presentada para acreditar nuestra capacidad financiera, técnica y legal, consignada en los documentos presentados es fidedigna.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: Representante Legal del Postor  
Entidad: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: ....., de ..... de 200...

**Nombre, representante y firma de la Empresa o empresas que integrarán el Consorcio**

Entidad .....  
Persona jurídica

Nombre .....  
Nombre del Representante Legal de la persona jurídica

Firma .....  
Firma del Representante Legal de la persona jurídica

Entidad .....

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú - Banda Ancha para Localidades Aisladas - BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Persona jurídica

Nombre

.....  
Nombre del Representante Legal de la persona jurídica

Firma

.....  
Firma del Representante Legal de la persona jurídica





## ANEXO N° 3

### Formulario N° 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

Referencia: Punto 6.6. de las Bases de el Concurso

Nombre del Postor: \_\_\_\_\_

Nombre del Operador: \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que cuento con una licencia para la prestación de un Servicio Público de Telecomunicaciones en el Perú o a nivel internacional para brindar el (o los) servicio (s) de:

1. ....

2. ....

3. ....

.....

Asimismo, declaro bajo juramento que cuento con ..... (indicar el número de años) de experiencia en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones correspondiente al (o los) servicios de: (indicar tipo de servicio público de telecomunicaciones)

1. ....

2. ....

3. ....

.....

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del representante Legal del Operador \_\_\_\_\_

Nombre del Operador \_\_\_\_\_  
Lugar y fecha \_\_\_\_\_





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 1: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN (Persona jurídica constituida)

Referencia: Punto 6.2. de las Bases de el Concurso

### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor) es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de (indicar) y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen (indicar).

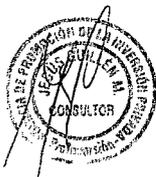
Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)





## ANEXO N° 4

### Formulario 2: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN (en caso de Consorcio) Referencia: Punto 6.2. de las Bases de el Concurso

#### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el el Concurso.

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que ..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente al MTC, FITEL, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con la presente Concurso.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma .....

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad .....

Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre .....

Representante Legal de (Integrante 3)

Firma .....

Representante Legal de (Integrante 3)

(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 3: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN

Referencia: Punto 6.3. de las Bases de el Concurso

### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o Integrantes, es el siguiente:

Accionista o socio	Porcentaje de participación en el Postor
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
<b>TOTAL</b>	

En el caso de Postores que son Consorcios:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Postor
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
<b>TOTAL</b>	

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 4: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN

Referencia Punto 6.10. de las Bases de el Concurso

#### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [.....] (nombre del Postor), [.....] (los integrantes del Consorcio)]:

- a. No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.
- b. No han incumplido algún contrato celebrado con el Estado Peruano, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y/o con el FITEL suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada o bajo el Decreto Legislativo N° 674
- c. No nos encontramos incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366 del Código Civil.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 5: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN Referencia Punto 6.11. de las Bases de el Concurso

#### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
1. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser incoado por o contra el MTC, el FITEL, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Oferta y el Contrato de Concesión.
2. A plantear cualquier acción, reconvencción, excepción, reclamo, demanda, solicitud de arbitraje, solicitud de indemnización o de cualquier otra naturaleza contra el MTC, el FITEL o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éstos, o contra PROINVERSIÓN, el Comité o los asesores, por las acciones y/o decisiones adoptadas en el marco de las presentes Bases.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 6: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN

Referencia Punto 6.12. de las Bases de el Concurso

#### DECLARACION JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de FITEL, PROINVERSIÓN o el Comité durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el referido proceso de promoción de la inversión privada.

Lugar y fecha: ..... , ..... de ..... de 200...

Entidad .....

Postor

Nombre .....

Representante Legal del Postor

Firma .....

Representante Legal del Postor





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 4**

**Formulario 7: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN**

Referencia Punto 6.13 de las Bases de el Concurso

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), sus accionistas, socios o Integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos en caso de Consorcio, poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.

Lugar y fecha: ..... , ..... de ..... de 200...

Entidad .....

Postor

Nombre .....

Representante Legal del Postor

Firma .....

Representante Legal del Postor





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 4

### Formulario 8: DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACION Referencia Punto 6.14 de las Bases de el Concurso (Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en Bolsas de Valores)

#### DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (Nombre del Postor), nuestros socios principales o integrantes de los Socios Principales de estos últimos, en caso de ser Consorcio, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor, donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10.

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200..

Entidad: .....

POSTOR

Nombre: .....  
(Representante Legal del POSTOR).

Firma: .....  
(Representante Legal del POSTOR).





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 4**  
**FORMULARIO N° 9**  
**Referencia Punto 6.15 de las Bases**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO**  
**DE REDES O SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES**

POSTOR: \_\_\_\_\_

	CLIENTE 1	CLIENTE 2
N° DEL CERTIFICADO DEL CLIENTE (*)		
NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO Y CANTIDAD DE UNIDADES		
LOCALIZACIÓN		
EQUIPO MARCA MODELO		
NOMBRE DEL CLIENTE		
FECHA DE ENTREGA O PERIODO DE MANTENIMIENTO		
NOMBRE(S) DE LA(S) FIRMA(S) ASOCIADA(S) (**)		
COSTO DEL PROYECTO EXPRESADO EN DÓLARES (US\$)	COSTO TOTAL FACTURADO POR EL PROPONENTE (**)	

(\*) La información proporcionada en este formulario debe estar acompañada de certificados emitidos por los clientes.

(\*\*) Estas columnas deben ser llenadas solamente para aquellos proyectos realizados en asociación con otras empresas.

- Presentar certificados y/o documentación probatoria de cada uno de los proyectos realizados por la empresa.

- La descripción del proyecto debe ser clara y concisa, definiendo los datos más indispensables para la evaluación.

- El monto está referido a la fecha de aprobación del contrato.

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



## ANEXO N° 5

### Formulario 1: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN

#### DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Punto 7.1.4. de las Bases de el Concurso

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que..... (nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en la presente Concurso (en el caso de ser un Consorcio)
- 2.- Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirnos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de ..... mil Dólares (US\$ .....000.00), de los cuales una suma no menor de ..... mil Dólares (US\$ .....000.00) deberán ser pagados en efectivo a la fecha de constitución; y completar los .....mil Dólares (US\$ .....000.00) al finalizar el segundo año de vigencia del Contrato de Financiamiento, conforme a las normas legales vigentes.
- 3.- La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. En tal sentido, su objeto social será el anteriormente descrito.
- 4.- Que si resultáramos Adjudicatarios, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma de el Concurso a que se refiere el Punto 1.7. de las Bases.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

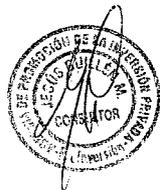
Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 1)





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 1)

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 2)

Entidad .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Nombre .....  
Representante Legal de (Integrante 3)

Firma .....  
Representante Legal de (Integrante 3)





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 5

### Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS – SOBRE N° 1

Referencia: Punto 5.2. de las Bases de el Concurso

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRECALIFICACIÓN

Lima, de de 200\_\_

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN

Lima - Perú

POSTOR:.....

Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS

De acuerdo con lo previsto en las BASES, por medio de la presente declaramos bajo juramento, lo siguiente:

- a) Que durante los años 2006 y 2007, las ventas de [indicar nombre del Postor] ascendieron a US\$ [monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América., respectivamente.
- b) Que durante los años 2006 y 2007 [indicar nombre de El Postor] tuvo un Patrimonio Total de US\$[monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América) respectivamente.
- c) Que durante los años 2006 y 2007, respectivamente [indicar nombre de El Postor] tuvo Activos Totales de US\$[monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América) [Si para efectos de la precalificación El Postor presenta cifras de una o varias Empresas Vinculadas, el texto del formulario será el siguiente:]
  - i) Que durante los años 2006 y 2007, las ventas de nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] ascendieron a US\$[monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América)
  - ii) Que durante los años 2006 y 2007, nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] tuvo un Patrimonio Total de US\$[monto en números]
  - iii) Que durante los años 2006 y 2007, nuestra Empresa Vinculada [indicar nombre de Empresa Vinculada] tuvo Activos Totales de US\$[monto en números] ([monto en letras] millones de dólares de Estados Unidos de América)

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal del Adquirente

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 5

### Formulario 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

Referencia: Punto 8. de las Bases de el Concurso

Lima, ..... de ..... de 200..

Señores

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente. -

Ref. : Carta Fianza No .....

Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ .....000,000.00) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionada.

El Pago se hará efectivo al sólo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en .....

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Oferta y hasta el día .....de ..... del año .....

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma .....

Nombre .....

Entidad Bancaria .....





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 5

### Formulario 4: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

Referencia: Punto 7.1.1. de las Bases de el Concurso

### DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que la información, declaraciones, certificación y, en general, todos los documentos presentados en el Sobre N° 1 permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.

Lugar y fecha: ....., ..... de..... de 200...

Entidad .....  
Postor

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





# ProInversión

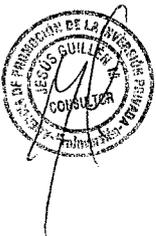
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 6

### Sobre N°3: MODELO DE CARTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia: Punto 7.2. de las Bases de el Concurso

Se comunicará mediante circular.



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 7 MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Referencia: Punto 12.2 de las Bases de el Concurso

Lima, .....

Señores

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N° .....

Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ....., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ .....,000.00) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la impugnación; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a un año, más un Spread de 3.0%.



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:

Dirección del banco:



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



## ANEXO N° 8

### GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS Referencia: Punto 3.5 de las Bases de el Concurso

#### I. DISPONIBILIDAD

##### 1. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados para acceder a la Sala de Datos, son aquellos representantes de las compañías que han adquirido Bases y han sido adecuadamente presentadas e identificadas, ante la administración de la Sala de Datos, con los formularios adecuadamente llenados.

##### 2. Capacidad y servicios

La Sala de Datos contará con dos salas de reuniones con una capacidad máxima de atención para 5 personas simultáneamente en cada una. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible al respecto, tendrán facilidades para acceder impresoras, fotocopidora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

##### 3. Horario de atención

El horario de atención de la Sala de Datos será de 9:00 a.m. a 12:30 m y de 14:00 a 17:00 p.m., de lunes a viernes.

##### 4. Procedimiento para la atención

El Adquirente o Postor que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad y presentar su solicitud usando el formulario correspondiente, indicando sus preferencias de horario, tiempo que será utilizado y personas que asistirán. La Coordinación de la Sala de Datos dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio.

Todos los documentos y servicios serán requeridos a través de los formularios correspondientes y la Coordinación de la Sala de Datos.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## II. SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la Sala de Datos es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en disquetes, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, escaneado de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre y cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por la Coordinación de la Sala de Datos.

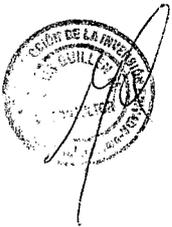
El CD Rom podrá ser adquirido por una tarifa unitaria de US\$ 50.00.

## III. FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo el Formulario 1 (IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS) y su Apéndice 1 (CUADRO DE DATOS Y PERMANENCIA). Estos formatos deberán ser entregados llenos antes del primer día de uso de la Sala de Datos, vía fax o correo electrónico, por parte de los representantes del grupo Postor, este es un requisito indispensable para que puedan acceder a la información proporcionada en la Sala de Datos. Es sobre la base de la información suministrada en este formato que se elaborarán los horarios y reservaciones de uso de la Sala de Datos.

Además se incluye en este Anexo, los siguientes documentos:

- Formulario 2 (SOLICITUD DE SERVICIOS MÚLTIPLES), se utilizará para los servicios que requieran los Postores.
- Formulario 3 (SOLICITUD DE CONSULTAS TÉCNICAS), servirá para que los Postores puedan hacer consultas por escrito a los técnicos encargados de los diversos temas del proyecto.





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 8**

**Formulario 1**

**IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS**

Lima, .....

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en  
Saneamiento y Proyectos del Estado**  
Presente.-

Por la presente yo, ..... (Nombre del Representante), en representación de ..... (nombre de la empresa) solicito a ustedes hacer uso de la Sala de Datos, durante el período del programa de visitas que se propone y para las personas que se indica en el cuadro del Apéndice 1.

Respecto a los procedimientos para el uso de la Sala de Datos, declaramos haber tomado conocimiento de los procedimientos que constan en la Guía de Usuarios de la Sala de Datos - Anexo N° 8 de las Bases del Concurso

Igualmente, manifestamos conocer que la información de la Sala de Datos es de carácter estrictamente confidencial.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad

\_\_\_\_\_  
Firma del representante del  
Comité



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha  
Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 8 Formulario 1 - Apéndice 1

### CUADRO DE DATOS Y PERMANENCIA EN LA SALA DE DATOS

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Nacionalidad	Período de permanencia (Indicar fecha)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 8

### Formulario 2

#### SOLICITUD DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA SALA DE DATOS

Fecha de Pedido	
-----------------	--

Solicitante	
-------------	--

Usuario	
---------	--

	No. Ref.	Descripción del Servicio	Nro. De Unidades	Cantidad
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Fecha de entrega	
------------------	--





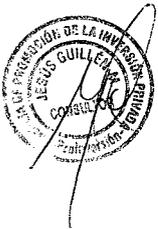


# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 9

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



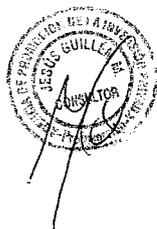
# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 10

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha/ Período
Convocatoria	19 de diciembre de 2007
Pago por derecho de participación	Desde el 19 de diciembre de 2007 hasta 01 día antes de la apertura del sobre N° 1
Consultas sobre las BASES y Proyecto de Contrato	Desde el 19 de diciembre de 2007 Hasta el 15 de marzo de 2008
Entrega de especificaciones Técnicas	Se comunicará mediante circular
Entrega de Proyecto de Contrato	Se comunicará mediante circular
Visita a la sala de Datos	Desde el 15 de enero de 2007 hasta un día antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3
Respuesta a las consultas sobre las BASES y el Proyecto de Contrato	Hasta el 14 de marzo de 2008
Entrega de la Versión Final de Contrato	Se comunicará vía circular
Presentación del Sobre N° 1	Se comunicará vía circular
Subsanación de observaciones del Sobre N° 1	Se comunicará vía circular
Anuncio de POSTORES Precalificados	Se comunicará vía circular
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	Se comunicará vía circular
Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Se comunicará vía circular
Fecha de Cierre	Se comunicará vía circular



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**Anexo N° 11**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA  
MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE  
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS SOBRES DE PRECALIFICACIÓN**

Lima, ..... de .... de 2008.

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en  
Saneamiento y Proyectos del Estado**  
Presente.-

Referencia:

De nuestra consideración:

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en \_\_\_\_\_ (indicar el proceso en el que participó el Postor)\* para los efectos de obtener nuestra precalificación en calidad de Postor, (o como miembro de un consorcio), a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente vigente, no habiéndose producido variaciones.

La documentación a la que hacemos referencia, es la siguiente:

1. (listar)
- 2.
- 3.
- 4.

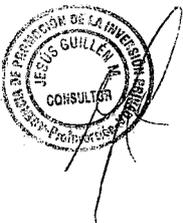
Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(nombre del postor)

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal)

\_\_\_\_\_  
(firma del representante legal)

\* Indicar el proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN durante los últimos dos (2) años a la fecha de presentación de los documentos de precalificación al presente Concurso



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO 12  
MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE  
FINANCIAMIENTO**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Señores

**FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES – FITEL**

Ciudad.-

Ref.: Carta Fianza No.....

Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores.....  
(nombre de la persona jurídica), en adelante el Contratado, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....a favor del.....para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratado derivadas del Contrato de Financiamiento suscrito en el marco del Concurso Público convocado por PROINVERSIÓN denominado Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales Del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS" (en adelante "el CONTRATO").

Asimismo, la presente Fianza podrá ser ejecutada en el caso que se comprobare la inexactitud de las declaraciones juradas presentadas para efectos del presente Concurso

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de.....por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en .....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3.0%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde el ..... de ..... de 200..., hasta el ..... de ..... del 200....., inclusive.

Atentamente,

Firma .....



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Nombre .....  
Entidad Bancaria .....



Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha  
Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS



## ANEXO N° 13 Formulario N° 1

### Resumen de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL POSTOR: \_\_\_\_\_

- a) Diagrama topológico detallado de la red
- b) Otras características técnicas

Ancho de banda del enlace a Internet (Mbit/s)	
Estándar abierto	[ Si / No]
Acceso a Internet	
VELOCIDAD GARANTIZADA DE BAJADA* (kbit/s)	
VELOCIDAD GARANTIZADA DE SUBIDA* (kbit/s)	
Sobresuscripción	
Protocolo a usar	
Alojamiento de páginas web (GB), según las características indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (numeral 2.3.3)	
Telefonía Fija modalidad de teléfonos públicos	
Capacidad del SISTEMA de soportar aplicaciones de Voz sobre IP, según las características indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	[ Si / No]
Latencia (ms)	
Número de LOCALIDADES BENEFICIARIAS con el servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos	

\*Remitirse a la definición.

- c) Subsistema de energía

LOCALIDAD BENEFICIARIA o localidad con cabina pública de acceso a Internet	UPS	Otros (detallar)





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

d) Subsistema de protección

CLÁUSULA 1 LOCALIDAD BENEFICIARIA o LOCALIDAD ADICIONAL	Subsistema de protección planteado *

\* Debe tenerse en cuenta las recomendaciones del fabricante

Lugar y fecha: ..... de ..... de 200...

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

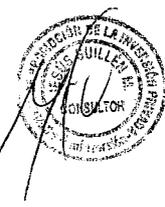
## Anexo 13 FORMULARIO N° 1 (Continuación)

### Respuestas a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL POSTOR: \_\_\_\_\_

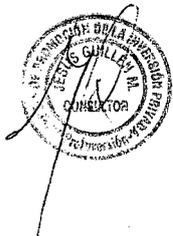
ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO	Número de página de la PROPUESTA TÉCNICA del POSTOR donde se muestra la descripción o detalle del cumplimiento
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>		
1.1.....		
1.2.....		
1.3.....		
Continúan los demás items.....		
<b>2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS</b>		
<b>Requerimiento general</b>		
2.1.1.....		
2.1.2.....		
2.1.3.....		
2.1.4.....		
Continúan los demás items.....		
<b>Subsistema de transmisión</b>		
.....		
.....		
Continúan los demás items.....		
<b>Subsistema de interconexión</b>		
.....		
.....		
Continúan los demás items.....		
<b>Subsistema de energía</b>		
.....		
Continúan los demás items.....		

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





<b>Subsistema de protección</b>		
.....		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>Subsistema de administración y gestión del SISTEMA</b>		
.....		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>Acceso general a Internet</b>		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>Aspectos de infraestructura y obras civiles</b>		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>Otras obligaciones</b>		
.....		
<b>Implementación de los requerimientos solicitados y Pruebas de Conformidad</b>		
.....		
<b>Información a remitir por el ADJUDICATARIO</b>		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>3. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA</b>		
.....		
<b>3.1 Condiciones generales</b>		
.....		
Continúan los demás ítems		
.....		
<b>Mantenimiento</b>		
.....		
<b>Soporte Técnico</b>		
.....		
<b>Centros de Operación y Mantenimiento</b>		





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

<b>Obligación de Servicio</b>		
<b>Confiabilidad del acceso a Internet en los PUERTOS ACTIVOS</b>		
<b>Información solicitada al ADJUDICATARIO</b>		
<b>Obligación de Salvaguardar el Secreto de las Comunicaciones</b>		
<b>Servidumbres</b>		
Continúan los demás ítems .....		
Continúan los demás ítems .....		
<b>4. LOCALIDADES BENEFICIARIAS</b>		
<b>Características generales.</b>		
<b>Reubicaciones del ESTABLECIMIENTO RURAL DE INTERNET y reemplazo de localidades</b>		
Continúan los demás ítems .....		
<b>5. PLAZOS MAXIMOS DE IMPLEMENTACION</b>		
<b>6. CALIDAD DE SERVICIO</b>		

Lima, \_\_\_\_\_ de 2007.

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## ANEXO N° 13 FORMULARIO N° 2

### RESUMEN DE Operación y Mantenimiento -O&M

POSTOR: \_\_\_\_\_

#### 1) Descripción de infraestructura, equipamiento y soporte técnico

Equipamiento que el POSTOR asignara para el soporte técnico del PROPUESTA ADJUDICADA

EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO

#### Infraestructura

LOCAL / TALLER	UBICACIÓN	PROPIO (Sí o No)	VENCIMIENTO DEL CONTRATO (1)

(1) Llenar sólo en caso de local alquilado

#### Personal

NIVEL PROFESIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	ACTIVIDAD DEL PROYECTO

2) Plan de implementación de centros de O&M, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3) Programa de Mantenimiento, según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bases Concurso Público "Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha Para Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas – BAS





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Lima, \_\_\_\_\_ de 2007.

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## Anexo N° 13 Formulario N° 3

### EQUIPAMIENTO OPERATIVO PREVIO AL CONCURSO QUE EL ADJUDICATARIO UTILIZARÁ EN LA PROPUESTA ADJUDICADA

POSTOR: \_\_\_\_\_

Equipo	Subsistema	Ubicación (región, país)	Marca	Modelo	Año fabricación	Año instalación

Lima, \_\_\_\_\_ de 2007.

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

